

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

#### CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL

Habiendo solicitado la casa "Sancho y López", adjudicataria de las obras de sustitución del pavimento y revestimiento de la Sala de Hemodiálisis de la Sección de Nefrología del Hospital Infantil, obras sobre el revestimiento en mármol en el vestíbulo de Doctor Esquerdo de la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 15 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—37.915)

Habiendo solicitado la casa "Textil Pares, S. A.", adjudicataria del suministro de telas, ropas, sábanas, 1.000 metros de tela y otros artículos de lencería para distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 15 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—37.916)

Habiendo solicitado la casa "C. R. Marés, S. A.", adjudicataria del suministro de una balanza electrónica y un baño de precisión, una cabina estéril por flujo laminar horizontal, para el Laboratorio de Inmunología de la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 15 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—37.917)

dos a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 15 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—37.917)

Habiendo solicitado la casa "Grupo Grifos", adjudicataria del suministro de un computador de gasto y pistola de inyección con destino a la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 15 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—37.918)

Habiendo solicitado la casa "Medequip, S. A.", adjudicataria de la reparación y puesta a punto de 19 incubadoras instaladas en el Servicio de Neonatología de la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 15 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—37.919)

#### CIUDAD ESCOLAR PROVINCIAL

Habiendo solicitado la casa "Miele, Sociedad Anónima", contratista de las obras de instalación de un centrifugador y un secador automático en el Lavadero del Pabellón Infantil de la Ciudad Escolar Provincial, la devolución de la fianza definitiva correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 15 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—37.920)

nes oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 14 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(O.—37.956)

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso para la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles en la calle Uruguay.

Canon: El canon mínimo será de 1.000 pesetas por plaza y año.

Plazos: El plazo de ejecución de las obras no excederá de nueve meses y el de concesión de cincuenta años.

Garantías: Provisional, 1.000.000 de pesetas, y la definitiva, 2.000.000 de pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones generales y particulares del concurso para la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles situado en la calle de Uruguay, lo acepta en su integridad, adjunta los documentos y anteproyecto en él exigidos, en los que se detallan sus características funcionales, y se compromete a tomar a su cargo la concesión en las siguientes condiciones:

1. El plazo de ejecución será de ..... meses.
2. El plazo de la concesión será de ..... años, con lo que se rebaja en ..... años el inicialmente previsto.
3. En el anteproyecto se especifica la descomposición de las tarifas en sus factores constitutivos.
4. El canon anual a satisfacer al excelentísimo Ayuntamiento asciende a ..... pesetas.
5. Las aportaciones económicas que se exigirán a cada uno de los residentes para el disfrute del uso de una plaza durante el período de la concesión consistirán en ..... y la cuota mensual inicial de mantenimiento será de .....
6. Ofrece las garantías especiales de prestación del servicio que se expresa en el anteproyecto.

Asimismo se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal y laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 15 de octubre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—37.914)

#### Gerencia Municipal de Urbanismo.— Sección de Ordenación Urbana

#### ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1980, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por "Inmobiliaria Urbis, S. A." para el subpolígono 42-A Este del Plan Especial de la avenida de la Paz, significándose que los datos que pudiera contener el mismo, relativos a adjudicación de derechos u obligaciones, deberán considerarse únicamente indicativos pero en ningún caso vinculantes, debiendo contemplarse estos aspectos de ejecución en el correspondiente proyecto de compensación o pacto que se arbitre."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Alfonso XIII, c.v. a la de Paraguay, 11), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 15 de octubre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—37.998)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1980, acordó aprobar definitivamente el fraccionamiento del polígono 42-A del Plan Especial de la avenida de la Paz, delimitado por la glorieta del Conde de Casal, Autopista de

Valencia, avenida de la Paz y calle de Fernández Shaw, presentado por "Inmobiliaria Urbis, S. A.", para la creación de dos subpolígonos que se denominan subpolígono 42-A Oeste y subpolígono 42-A Este, conforme se reflejan en el plano obrante al folio 4 del expediente. Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—37.999)

**MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO**

**DELEGACION REGIONAL DE COMERCIO DE MADRID**

**JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR**

**MADRID**

**ANUNCIO**

Como continuación a la relación de artículos que tienen fijado precio máximo de venta al público durante el presente mes de OCTUBRE de 1980, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 8-10-1980, se rectifica:

Precio del aceite de soja, refinado y envasado, 90 pesetas litro (2).  
Precios de la leche higienizada y concentrada (1):

Leche pasteurizada	Pesetas
En botellas de vidrio:	
Un litro ... ..	39,00
En botella de plástico:	
Un litro ... ..	43,50
En cartón (tetraédrico):	
Un litro ... ..	41,00
Medio litro ... ..	21,00
En cartón (prismático):	
Un litro ... ..	42,50
En bolsas de plástico:	
Un litro ... ..	40,00
Medio litro ... ..	20,50
Leche concentrada a 1/4 de volumen	
En botella de vidrio:	
Un litro ... ..	149,00
En botella de plástico:	
Un litro ... ..	154,50
Medio litro ... ..	80,00
En cartón (prismático):	
Dos litros ... ..	301,50
Un litro ... ..	152,50
Medio litro ... ..	78,50

- (1) Orden de 1-10-80 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 237, de 2-10-1980).
- (2) Real Decreto 2024/80 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 243, de 9-10-1980).

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 20 de octubre de 1980. (G. C.—9.955)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID**  
Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

(55SE-45-1)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

La instalación se va a establecer en Fuenlabrada (Madrid), parcela número 96, polígono 7, denominada "Fabián Ribes Norte".

Finalidad de la instalación: Creciente aumento de consumo de energía eléctrica en la zona y construcción de nuevas viviendas.

Características: Estación transformadora de distribución (E. T. D.), tipo intemperie, de 45/15 KV., de 2 x 12.000 KVA., relación 45/15 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, P. D. (Firmado). (G. C.—9.873) (O.—37.920)

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA**  
50A-2.172

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ministerio de Trabajo I. N. E. M.—Centro de P. P. O.).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle de Hacienda de Pavones, s/n., Moratalaz (Madrid).

c) Finalidad de la ampliación: Suministro de energía eléctrica para alimentar los nuevos talleres.

d) Características principales: Centro de transformación de 750 KVA., relación 15.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.402.560 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 9 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—9.874) (O.—37.921)

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102. Línea 55EL15-1.593.

La instalación se efectuará en término de Griñón y tiene por objeto alimentar al C. T. Cno. Torrejón.

Tiene su origen en la línea a 15 KV., enlace T. Calzada-Griñón al C. T. Cubas número 1 y su final en el C. T. Cno. Torrejón.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 106 metros y conductor LA.30. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Humanes" (55SE45/10). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 43.200 pesetas. Núm. P. 2627.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Madrid, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo

po las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 7 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—9.875) (O.—37.922)

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA**  
26AL-814

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de M. T. cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Aguas Subterráneas, Sociedad Anónima".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: (En Madrid, calle de Cristóbal Bordiu, números 19-21) En el Planio (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Interconexión entre un C. T. prefabricado de hormigón de 630 KVA., medida general y seccionamiento, con dos centros de transformación prefabricados de hormigón de 630 KVA.

d) Características principales: Línea trifásica, simple circuito, de 20 KV., conductor Al de 31,10 milímetros cuadrados, apoyos metálicos con aislamiento rígido, con origen en la línea de M. T. denominada "Virgen de Iciar-Alba de Liste" y su final en los C. T. La longitud total de la misma es de 873 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.407.757 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Madrid, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 3 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—9.876) (O.—37.923)

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA**  
50AL-815

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de M. T. cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Antonio Monfort Martín.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En la carretera de Navalcarnero-Villamanta, km. 3,050, término municipal de Navalcarnero.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a los receptores instalados en la parcela.

d) Características principales: Línea de M. T. a 15 KV., de un solo circuito, compuesta por tres conductores de aluminio con alma de acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección total. Los apoyos llevarán como aislamiento cadenas de aisladores de vidrio templado.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 78.320 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 9 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—9.877) (O.—37.924)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1980, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación "Pozo del Tío Raimundo", fase 1.ª, con las modificaciones introducidas posteriormente en relación a la aprobación inicial ya producida por acuerdo de Comisión de 23 de julio de 1980 y someter a información pública por plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el citado expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la vigente ley de Expropiación Forzosa.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 13 de octubre de 1980.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—9.870)

**AYUNTAMIENTOS**

**FUENLABRADA**

Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de plazas vacantes de Auxiliares Administrativos del Grupo de Administración General del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Vacantes doce plazas en la plantilla municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada de Auxiliares de Administración General del Grupo de Administración General de este Ayuntamiento, el Ayuntamiento Pleno ha acordado proceder a su convocatoria, tanto de estas doce plazas como de aquellas que puedan producirse por vacante o ampliación de plantilla, con arreglo a las siguientes

**BASES**

1.ª Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de doce plazas de funcionarios auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento de Fuenlabrada, encuadradas en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotadas con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 4 y coeficiente 1,7, más dos pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que con arreglo a la legislación vigente asigne el Pleno del Ayuntamiento.

Las plazas convocadas podrán incrementarse en la forma prevista en el artículo tercero, número cuatro, apartado a) del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre ingreso en la Administración Pública.

2.ª Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falle, al menos, de diez años para la jubilación forzosa por edad, salvo que el aspirante se encuentre prestando sus servicios con anterioridad a la Administración Local, compensándose este tiempo a los sólo efectos de la edad máxima para su ingreso, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios a la Administración Local.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente. En el supuesto de invocar un título equivalente exigido en esta oposición, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.
- d) No padecer enfermedad o defecto

físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.ª Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición; en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar o prometer conforme al Real Decreto número 707/1979, de 5 de abril, se dirigirá al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fija en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

4.ª Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5.ª Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario técnico o administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación. En la representación del Profesorado Oficial asistirá un Vocal nombrado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Podrán designarse suplentes, que simultáneamente en los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.ª Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán tres de

carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio, de carácter obligatorio para todos los aspirantes: Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio, de carácter obligatorio para todos los aspirantes: Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio, de carácter igualmente obligatorio: Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio, de carácter voluntario: Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía: Consistirá en la toma taquigráfica, a mano, de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia: Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización: Manejo de máquina de registro de datos para la entrada en un ordenador.

8.ª Calificación. — Los primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que hayan obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.ª Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Gra-

duado Escolar o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

10. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

#### A N E X O

PROGRAMA MÍNIMO PARA EL INGRESO EN EL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

I. Principios de Derecho Político y Administrativo:

1. El Estado. — Territorio, población y poder.

2. División de poderes. — Funciones y poderes del Estado.

3. La Constitución.

4. El poder constituyente.

5. Las Cortes Españolas.

6. La organización judicial española.

II. Principios de Derecho Administrativo:

7. La Administración Pública y el Derecho Administrativo.

8. Fuentes del Derecho Administrativo. — Leyes y Reglamentos.

9. Las personas jurídicas públicas. — Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.

10. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo. — Fases del procedimiento.

11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa. — Concepto de órgano. — Jerarquía administrativa. — Desconcentración y delegación.

12. Los órganos superiores de la Administración Central Española. — El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas. — Los Ministros.

13. Los órganos periféricos de la Administración Central Española. — Los Gobernadores civiles.

14. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. — Delegaciones y ser-

vicios periféricos de la Administración Central. — El Alcalde como delegado del poder central.

15. La Administración Institucional. Las Corporaciones públicas. — Los organismos autónomos.

III. Administración Local:

16. La Administración Local. — Concepto y evolución en España. — Entidades que comprende.

17. La provincia. — Organización y competencia del municipio de régimen común. — Regímenes provinciales especiales.

18. El municipio. — Organización y competencia del municipio de régimen común. — Regímenes municipales especiales.

19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. — Clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.

20. Noción general del procedimiento administrativo local. — Los recursos administrativos contra las Entidades Locales. — La revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

21. Las normas de actividad de las Entidades Locales. — Los servicios públicos, locales y sus modos de gestión.

22. Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales. — El Presupuesto de las Entidades Locales.

23. Los órganos de gobierno provinciales. — La Presidencia de la Diputación Provincial. — El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

24. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde. — El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones Informativas.

25. La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría General. — Intervención y Depositaria de Fondos. — Otros servicios administrativos.

26. Relaciones entre la Administración Central y Local. — Descentralización administrativa. — La tutela de las Corporaciones Locales.

27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. — Organización de la función pública local. — Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Fuenlabrada, a 3 de septiembre de 1980. — El Alcalde, Manuel de la Rocha. (G. C.—9.784) (O.—37.875)

#### ALCORCON

Resolución del ilustrísimo Ayuntamiento de Alcorcón por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de ejecución de Centro Cívico-Social de Distrito en el solar ubicado en la calle Mayor, con vuelta a la calle de Los Alfares, de Alcorcón.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión de 9 de octubre de 1980, el pliego de condiciones para realizar mediante concurso las obras del Centro Social de Barrio de la calle Alfares, esquina a la calle Mayor, éste se hace público a efectos de reclamaciones, y caso de que no se produzcan éstas, de licitación, de acuerdo a las siguientes bases:

1.ª Objeto: Será contratar la ejecución de las obras del Centro Cívico Social del Distrito, ubicado en el solar de la calle Mayor, con vuelta a la calle de Los Alfares, de Alcorcón, según el proyecto técnico redactado por el Departamento Municipal de Arquitectura y aprobado por el Pleno de 28 de abril de 1980, con la rectificación de Presupuesto aprobado el 9 de octubre de 1980.

2.ª Plazo de ejecución: Será de dieciséis meses, empezando a contarse a partir del siguiente día al del recibo por el contratista de la notificación de la adjudicación. El plazo podrá ser reducido por

los oferentes, siendo éste uno de los méritos puntuables en el concurso.

3.ª Importe de la licitación: Será, a la baja, de cuarenta millones trescientas cincuenta y tres mil ochocientos trece pesetas (40.353.813 pesetas).

4.ª Forma de pago: Contra certificaciones facultativas parciales, previos los trámites contables legalmente establecidos.

5.ª Revisión de precios: El pliego, en su cláusula sexta, establece la fórmula de revisión de precios.

6.ª Garantía: La garantía provisional asciende a cuatrocientas cincuenta y tres mil quinientas treinta y ocho pesetas (pesetas 453.538), y deberá prestarse en las formas establecidas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La garantía definitiva ascenderá al 4 por 100 del tipo de adjudicaciones hasta los cinco primeros millones de pesetas, y del 2 por 100 para lo que supere dicha cifra, pudiendo depositarse a través de los medios señalados y, asimismo, mediante aval bancario, de acuerdo a lo establecido en el artículo número 110-9 del Real Decreto 3046/77.

7.ª Méritos puntuables del concurso:

a) Solvencia técnica y económica de la empresa: De 0 a 25 puntos, discrecionalmente por la Corporación, en base a los informes que emitan los Servicios Técnicos y Económicos del Ayuntamiento. La calificación de 0 en este mérito supondrá la desestimación de la plica que lo obtenga, la cual será desechada.

b) Disminución en el plazo de ejecución de las obras respecto a los dieciséis meses señalados. Por cada semana de rebaja un punto. Si del estudio justificativo del plazo ofrecido se dedujese que éste es de cumplimiento imposible, la plica será desestimada.

c) Compromiso de contratar obreros de la localidad en la situación legal de parados. Por cada obrero/mes que se comprometa a contratar, caso de ser adjudicatario, un punto.

d) Rebaja en el importe de precio de licitación, por cada 50.000 pesetas dos puntos.

8.ª Pliego de condiciones: Los pliegos de condiciones y el proyecto técnico que forma parte de los mismos, y que se menciona en el apartado uno de este anuncio, quedarán expuestos al público a partir del siguiente día hábil al de inserción del presente en el primero de los "Boletines Oficiales" en los que se publique, y hasta transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del segundo de los "Boletines Oficiales" en el que se inserte.

Durante el citado plazo los interesados podrán estudiar la documentación referida y obtener fotocopia de la misma en la Secretaría General de este Ayuntamiento (plaza de España, número 1), en días hábiles y horas de nueve a trece.

9.ª Presentación de plicas: Las plicas podrán presentarse en sobre cerrado y lacrado, en el plazo, lugar y horarios establecidos en el apartado anterior, octavo, de este anuncio.

10. Reclamaciones sobre el pliego: Podrán presentarse en la Secretaría General, en horas de nueve a trece, y en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación. Caso de producirse reclamaciones, la licitación quedaría en suspenso hasta que fuesen resueltas por la Corporación, anunciándose ambos extremos en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia y en el tablón de edictos municipales.

11. Documentos de la plica: La plica consistirá en un sobre cerrado y lacrado que deberá contener los siguientes documentos:

a) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional, reintegrado con dos mil doscientas setenta pesetas (2.270 pesetas) en pólizas municipales.

b) Declaración en la que el licitador y, en su caso, el representante, afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4 y 5 del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Declaración jurada de la observancia de las normas de protección de la industria nacional.

d) Ultimo recibo de contribución industrial y justificante del pago de los Seguros Sociales.

e) Caso de ser persona física, el licitador aportará el Documento Nacional de Identidad, y caso de actuar en representación de otra persona o entidad jurídica, poder notarial en vigencia en base al que se actúa, que deberá ser bastanteadado por el señor Secretario general, debiéndose presentar a tal fin con veinticuatro horas de antelación a la fecha en que se desee utilizar.

f) Compromiso del número de trabajadores en situación legal de paro en esta localidad de Alcorcón que el empresario está dispuesto a contratar, caso de ser adjudicatario de esta obra. Este extremo deberá expresarse en obrero/mes.

g) Plazo en el que se compromete a ejecutar la obra, caso de ser adjudicatario. De no aportarse este dato se entenderá que el plazo de ejecución de obra es el previsto en el artículo segundo del pliego de condiciones. A fin de justificar el plazo en que se comprometa a realizar las obras, deberá acompañar a su compromiso, en este sentido, un diagrama suficientemente aclaratorio fijando rendimientos normales.

h) Cuantas referencias estime convenientes el licitador para que la Corporación pueda considerar la solvencia técnica y económica de la empresa, y así, por ejemplo, capital social, volumen de facturación del último ejercicio, memoria de obras realizadas durante el mencionado, relación de los técnicos competentes que la empresa se compromete a situar en las obras, maquinaria y medios auxiliares que la empresa se compromete a utilizar en la misma; en el caso de tener que acudir a subcontratistas, nombres de las empresas que realicen tal función y características de las citadas, etc.

i) Proposición económica de acuerdo al siguiente modelo: Don ..... vecino de ..... y con domicilio en ..... provisto del Documento Nacional de Identidad número ..... expedido en ..... actuando, en su caso, en representación de ..... con domicilio en ..... según poder notarial número ..... del protocolo de don .....

Enterado del pliego de condiciones que rige en el concurso convocado por ese Ilustrísimo Ayuntamiento de Alcorcón para contratar la ejecución de las obras del Centro Cívico Social de Distrito, a ubicar en el solar situado en la confluencia de la calle Mayor con la calle Alfares, de esta localidad, al que se ha dado publicación según anuncios insertos en el "Boletín Oficial del Estado" número ..... y de la provincia número ..... se comprometo a ejecutar las obras citadas, con arreglo a dicho pliego y proyectos que menciona, por un importe de ..... pesetas por la totalidad de los trabajos a efectuar y según los precios unitarios que adjunto se presentan.

j) Relación de precios unitarios descompuestos.

Los documentos reseñados en las letras d) y e) de la relación que antecede podrán ser sustituidos por testimonios notariales o fotocopias diligenciadas por el señor Secretario general de esta Corporación, en cuyo caso deberán aportar a tal fin, junto a sus originales, con veinticuatro horas de antelación a la fecha en que vayan a ser utilizados.

12. Apertura de plicas: Se producirá a las trece horas del siguiente día hábil a aquel en el que finalice el plazo de presentación.

13. Adjudicación: La realizará el Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre tras el informe de los Servicios Técnicos Municipales y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, informe y dictamen que determinará la puntuación que obtengan las ofertas.

14. Sanciones: El pliego prevee sanciones en su cláusula 19 para los incumplimientos del contratista.

15. Normas aplicables y Tribunales: El contrato se entenderá sujeto a las le-

yes de Protección a la Industria Nacional.

Será de cumplimiento obligatorio por parte del adjudicatario las normas vigentes en materia de remuneración del trabajo, Seguridad Social y previsión.

En todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en los artículos 112 al 124 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre; en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y demás disposiciones subsidiariamente aplicables.

Los litigios derivados del presente pliego se entenderán sometidos a los Tribunales competentes con jurisdicción en el lugar en que la Corporación contratante tiene su sede.

Alcorcón, a 13 de octubre de 1980.—

El Alcalde (Firmado).

G. C.—9.786)

(O.—37.877)

Resolución del Ilustrísimo Ayuntamiento de Alcorcón, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de ejecución de pavimentación y mejora de servicios de diversas calles de la localidad.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 9 de octubre de 1980, el pliego de condiciones para realizar mediante concurso las obras de pavimentación y mejora de servicios de diversas calles de la localidad, éste se hace público a efectos de reclamaciones, y caso de que no se produzcan éstas, de licitación, de acuerdo a las siguientes bases:

1.ª Objeto: Será contratar la ejecución de las obras de pavimentación y mejora de servicios de las calles Desmontes, Monto, Retablo, Vizcaya, Cuenca, San Blas, San José y Dos de Mayo, y de la instalación de alumbrado público eléctrico en las calles del Dos de Mayo, Santa María La Blanca, Retablo y San José. Dichas obras deberán efectuarse según los estudios técnicos redactados por los Servicios Municipales y que como anexos 1 al 10 figuran junto al pliego de condiciones.

2.ª Plazo de ejecución: Será de cien días hábiles, empezando a contarse a partir del siguiente día al del recibo por el contratista de la notificación de la adjudicación. El plazo podrá ser reducido por los oferentes, siendo éste uno de los méritos puntuables en el concurso.

3.ª Importe de la licitación: Será, a la baja, de trece millones seiscientos cincuenta y tres mil doscientas cuarenta y seis pesetas con diecisiete céntimos (pesetas 13.653.246,17).

4.ª Forma de pago: Contra certificaciones facultativas parciales, previos los trámites contables legalmente establecidos.

5.ª Revisión de precios: Existe fórmula de revisión de precios para los incrementos que puedan surgir a partir de la fecha de apertura de plicas. Las condiciones para la revisión se fijan en la cláusula cuarta del pliego y la fórmula en su anexo 11.

6.ª Garantía: La garantía provisional asciende a ciento ochenta y seis mil quinientas treinta y dos pesetas (186.532 pesetas), y deberá prestarse en las formas establecidas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La garantía definitiva ascenderá al 4 por 100 del tipo de adjudicaciones hasta los cinco primeros millones de pesetas y del 2 por 100 para lo que supere dicha cifra, pudiendo depositarse a través de los medios señalados y, asimismo, mediante aval bancario, de acuerdo a lo establecido en el artículo número 110-9 del Real Decreto 3046/77.

7.ª Méritos puntuables del concurso:

a) Solvencia técnica y económica de la empresa: De 0 a 25 puntos, discrecionalmente por la Corporación, en base a los informes que emitan los Servicios Técnicos y Económicos del Ayuntamiento. La calificación de 0 en este mérito supondrá la desestimación de la plica que lo obtenga, la cual será desechada.

b) Disminución en el plazo de ejecución de las obras respecto a los cien días hábiles señalados. Por cada semana de rebaja (de siete días naturales), un punto. Si del estudio justificativo del plazo ofrecido se dedujese que éste es de cum-

plimiento imposible, la plica será desestimada.

c) Compromiso de contratar obreros de la localidad en la situación legal de parados. Por cada obrero/mes que se comprometa a contratar, caso de ser adjudicatario, un punto.

d) Rebaja en el importe de precio de licitación, por cada veinte mil pesetas (20.000 pesetas), dos puntos.

8.ª Pliego de condiciones: El pliego de condiciones y sus anexos (estudios técnicos y fórmula de revisión de precios) y que se menciona en el apartado 1 de este anuncio, quedarán expuestos al público a partir del siguiente día hábil al de inserción del presente en el primero de los "Boletines Oficiales" en los que se publique, y hasta transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del segundo de los "Boletines Oficiales" en el que se inserte.

Durante el citado plazo los interesados podrán estudiar la documentación referida y obtener fotocopia de la misma en la Secretaría General de este Ayuntamiento (plaza de España, número 1), en días hábiles y horas de nueve a trece.

9.ª Presentación de plicas: Las plicas podrán presentarse en sobre cerrado y lacrado, en el plazo, lugar y horarios establecidos en el apartado anterior, octavo, de este anuncio.

10. Reclamaciones sobre el pliego: Podrán presentarse en la Secretaría General, en horas de nueve a trece, y en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación. Caso de producirse reclamaciones, la licitación quedaría en suspenso hasta que fuesen resueltas por la Corporación, anunciándose ambos extremos en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia y en el tablón de edictos municipales.

11. Documentación de la plica: La plica consistirá en un sobre cerrado y lacrado que deberá contener los siguientes documentos:

a) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional, reintegrado con novecientos treinta y cinco pesetas (935 pesetas) en pólizas municipales.

b) Declaración en la que el licitador y, en su caso, el representante, afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Declaración jurada de la observancia de las normas de protección de la industria nacional.

d) Ultimo recibo de contribución industrial y justificante del pago de los Seguros Sociales.

e) Caso de ser persona física, el licitador aportará el Documento Nacional de Identidad, y caso de actuar en representación de otra persona o entidad jurídica, poder notarial en vigencia en base al que se actúa, que deberá ser bastanteadado por el señor Secretario general, debiéndose presentar a tal fin con veinticuatro horas de antelación a la fecha en que se desee utilizar.

f) Compromiso del número de trabajadores en situación legal de paro en esta localidad de Alcorcón que el empresario está dispuesto a contratar, caso de ser adjudicatario de esta obra. Este extremo deberá expresarse en obrero/mes.

g) Plazo en el que se compromete a ejecutar la obra, caso de ser adjudicatario. De no aportarse este dato se entenderá que el plazo de ejecución de obra es el previsto en el artículo segundo del pliego de condiciones. A fin de justificar el plazo en que se comprometa a realizar las obras, deberá acompañar a su compromiso, en este sentido, un diagrama suficientemente aclaratorio fijando rendimientos normales. Asimismo, deberá acompañar estudio en el que se consigne la fecha de comienzo de cada una de las calles y su fecha de terminación, entendiéndose que si la calle en cuestión llevara asimismo la instalación de alumbrado público eléctrico, la fecha de inicio y terminación de éste será la misma que las de la calle a la que fuese anexo.

h) Cuantas referencias estime convenientes el licitador para que la Corporación pueda considerar la solvencia técnica y económica de la empresa, y así, por ejemplo, capital social, volumen de facturación del último ejercicio, memoria de obras realizadas durante el mencionado, relación de los técnicos competentes que la empresa se compromete a situar en las obras, maquinaria y medios auxiliares que la empresa se compromete a utilizar en la misma; en el caso de tener que acudir a subcontratistas, nombres de las empresas que realicen tal función y características de las citadas, etc.

i) Proposición económica de acuerdo al siguiente modelo: Don ....., vecino de ....., y con domicilio en ....., propietario del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., actuando, en su caso, en representación de ....., con domicilio en ....., según poder notarial número ....., del protocolo de don .....

Enterado del pliego de condiciones que rige en el concurso convocado por ese Ilustrísimo Ayuntamiento de Alcorcón para contratar la ejecución de las obras de pavimentación y mejora de servicios en ocho calles de la localidad e instalación de alumbrado público eléctrico en cuatro calles, tres de las referidas y una distinta a ella, y al que se le ha dado publicidad según anuncios insertos en el "Boletín Oficial del Estado" núm. .... y de la provincia número ....., se comprometo a ejecutar las obras citadas, con arreglo a dicho pliego y anexos del mismo, por un importe de ..... pesetas, y según los precios unitarios que adjunto se presentan, debiendo presentarse una por cada una de las calles o instalaciones que figuran como anexos independientes.

j) Relación de precios unitarios de los documentos reseñados en las letras d) y e) de la relación que antecede podrán ser sustituidos por testimonios notariales o fotocopias diligenciadas por el señor Secretario general de esta Corporación, en cuyo caso deberán aportar a tal fin, junto a sus originales, con veinticuatro horas de antelación a la fecha en que vayan a ser utilizados.

12. Apertura de pliegos: Se producirá a las trece horas del siguiente día hábil a aquel en el que finalice el plazo de presentación.

13. Adjudicación: La realizará el Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre tras el informe de los Servicios Técnicos Municipales y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, informe y dictamen que determinará la puntuación que obtengan las ofertas.

14. Sanciones: El pliego prevé sanciones en su cláusula 19 para los incumplimientos del contratista.

15. Normas aplicables y Tribunales: El contrato se entenderá sujeto a las leyes de Protección a la Industria Nacional.

Se será de cumplimiento obligatorio por parte del adjudicatario las normas vigentes en materia de remuneración del trabajo, Seguridad Social y previsión.

En todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en los artículos 112 al 124 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre; en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y demás disposiciones subsidiarias aplicables.

Los litigios derivados del presente pliego se entenderán sometidos a los Tribunales competentes con jurisdicción en el lugar en que la Corporación contratante tiene su sede.

Alcorcón, a 14 de octubre de 1980.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.787) (O.—37.878)

#### ALCALA DE HENARES

Doña Flor Pérez Corroto solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taberna, sin cocina, en la calle de la Duquesa de Medinaceli, número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las

observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 13 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.812) (O.—37.886)

Don Juan José Guajardo-Fajardo Mo-ya solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de alimentación ("Fromagerie"), en la calle de Cerrajeros, número 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 15 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.863) (O.—37.907)

Doña Teresa Díaz Mayordomo Alhambra solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, de cuarta categoría, en la calle de Juan de la Cosa, número 63.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 15 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.864) (O.—37.908)

Don Hilario Díaz de Yela San Viveros solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería-perfumería, en la calle de la Espada, número 7.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 15 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.865) (O.—37.909)

Doña Isabel Sesma Fernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería de señoras, en la calle de La Coruña, número 15, bajo D.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 15 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.866) (O.—37.910)

#### ALPEDRETE

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1980, acordó por unanimidad aprobar definitivamente el Presupuesto extraordinario para financiar las obras de saneamiento del colector II y desglose número 1 del Proyecto de Saneamiento de "Los Negrales". Ambas obras están incluidas en los Planes provinciales de cooperación de la Diputación Provincial. En base a ello se ha aplicado el Real Decreto 688/78, de 17 de febrero, en su artículo 8, el importe de dicho Presupuesto es de dieciocho millones treinta y cinco mil novecientos veintiuna pesetas (18.035.921 pesetas).

Los interesados podrán examinar el mismo y formular las oportunas reclama-

ciones en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Horario: De nueve a catorce horas.  
Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid).  
Alpedrete, a 8 de octubre de 1980.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.811) (O.—37.885)

#### FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Por la Corporación de Fuente el Saz de Jarama, de 28 de septiembre de 1980, se ha aprobado definitivamente el estudio de detalle presentado por doña Tomasa Santos Arranz, cuyo técnico es don José Javier Fernández Santamaría, y que se publica en cumplimiento del artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, párrafo sexto, para los efectos oportunos.

Fuente el Saz de Jarama.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.819) (O.—37.893)

#### Magistraturas de Trabajo

##### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

###### EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente números 4.550 a 55 de 1979, ejecución número 247 de 1979, registrado en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Esteban Flores Martín y otros, contra Antonio Martínez Rodríguez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

###### Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Land-Rover", matrícula M-8375-AB, 350.000 pesetas.  
Una furgoneta marca "Citroën", 2 CV, matrícula M-836.455, 75.000 pesetas.  
Total: 425.000 pesetas.

###### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 27 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las

condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Unidad de Grúas y Depósito, avenida Valladolid, número 6, a cargo de Subinspección de Circulación, Ayuntamiento de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(C.—1.613)

##### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

###### EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Abad Gómez, contra "Coverman, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 380 de 1980, se ha acordado citar a "Coverman, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de noviembre, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Coverman, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—10.295)

##### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

###### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique Balaguer Montes, contra Alejandro Sánchez Patón, en reclamación por despido, registrado con el número 2.708 de 1980, se ha acordado citar a Alejandro Sánchez Patón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Alejandro Sánchez Patón, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—10.475)

##### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

###### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Manuel Revilla, contra "Toa, S. A." y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 2.710 de 1980, se ha acordado citar a "Toa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de noviembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Toa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.476)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

##### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosario Jurado Muñoz, contra "Clima Madrid, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 2.702 de 1980, se ha acordado citar a "Clima Madrid, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Clima Madrid, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.477)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Concepción Méndez Baguena, contra "Tyma Ibérica, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 2.097 de 1980, se ha acordado citar a Concepción Méndez Baguena, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de noviembre, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Concepción Méndez Baguena, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.358)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Expósito Aranda, contra "Sanclari, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.626 de 1980, se ha acordado citar a "Sanclari, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sanclari, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.359)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 5.258-59 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Olga Rodríguez Martín y otra, contra "Supermercado Suma, S. A.", sobre despido, con fecha 1 de octubre de 1980 se ha dictado incidente, de no readmisión, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; cítese a las partes de comparecencia en incidente de no readmisión para el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Vistas de esta Magistratura.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Supermercado Suma, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.096)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Diego Escudero Gálvez, contra "Porcelanas Madrid, Sociedad Anónima" e I. N. S. S., en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.214 de 1979, se ha acordado citar a "Porcelanas Madrid, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de noviembre, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Porcelanas Madrid, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.360)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejecución 215 de 1979, a instancia de Vicente Crespo Alvarez y otros, contra Rafael Onieva Ariza, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Cincuenta y dos sillas de madera con apoyabrazos y asiento de enea, 260.000 pesetas.

Cinco mesas cuadradas, de 1 por 0,60 metros, aproximadamente, de color oscuro, 100.000 pesetas.

Tres bancos de madera con respaldo, de 2,50 metros de largo, 30.000 pesetas.

Siete mesas rectangulares de madera, de 2,50 metros de largo por 1 de ancho, 140.000 pesetas.

Una cafetera "Cimbali"-M 15 tc., dos portas, 75.000 pesetas.

Un ánfora de la dinastía Ming, de 2 metros, finalizada por dos peces, decorada con motivos de color azul, representa en uno de sus lados a un dragón, 3.000.000 de pesetas.

Dos ánforas con motivos decorados en color oro, de 1,70 metros de alto, pesetas 1.500.000.

Una cama con dosel de corona, representado por dos hombres y dos mujeres en su, 750.000 pesetas.

Un biombo de cuatro hojas en oscuro con ilustraciones en nácar, 50.000 pesetas.

Un reloj de bronce, cuya parte inferior son dos mujeres rodeadas de querubines, 750.000 pesetas.

Un horno de pastelería, eléctrico, marca "Salva", con tres hornos, 500.000 pesetas.

Total: 7.155.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 12 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llan y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Madrid, 2, Torrejón de Ardoz, a cargo de José María Antón de Lucas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 9 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.614)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Doña María Dolores Mosquera Riera, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en esta Magistratura con el número 2.937 de 1979, ejecución número 219 de 1979, a instancia de Pedro Egido Lobo, contra Manuel García López, sobre cantidad, se ha ordenado sacar a pública subasta el inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, y que se describe así: Piso séptimo A de la casa en Madrid, calle de la Batalla de Brunete, número 38, finca 6.956 del Registro de la Propiedad número 3, sección segunda, folio 234 del tomo 315 del archivo, libro 315 de la indicada sección. Valorada en 2.534.080 pesetas.

Por término de veinte días.

Estas subastas se celebrarán, la primera el día 10 de diciembre de 1980; la segunda el día 7 de enero de 1981, y la tercera el día 2 de febrero de 1981, todas ellas a las doce treinta horas de la mañana.

Se hace saber que para estas subastas regirán las siguientes condiciones:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o establecimiento dedicado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de los ejecutantes, que podrán tomar parte sin necesidad de consignar.

2.ª Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

4.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

5.ª Que en segunda subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta.

6.ª Que en segunda subasta, si fuese necesario, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura.

8.ª Hágase constar que los autos y certificación del Registro relativa a la finca, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura y que todo licitador aceptará como bastante lo que de ella resulte como titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo ordenado para general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a 9 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.615)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

## EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Berjillo Garro, contra Victoria Lugones Suárez, en reclamación por despido, registrado con el número 2.441 de 1980, se ha acordado citar a Victoria Lugones Suárez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Victoria Lugones Suárez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.486)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

## EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Domínguez González, contra "Zaramar, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 812-3 de 1980, se ha acordado citar a José Domínguez González y "Zaramar, S. A.", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 12 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Domínguez González y "Zaramar, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.368)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

## EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Lucio Brotons Vilavilla y otros, contra "Imaresa", en reclamación por cantidad, registrado con el número 564 de 1980, se ha acordado citar a "Imaresa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio,

que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Imaresa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.491)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

## EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Manuel Herráiz Navarro, contra "Milko", en reclamación por despido, registrado con el número 450 de 1980, se ha acordado citar a Félix Manuel Salvador Zaldivar y José Manuel Salvador Sala ("Milko"), en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 21 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Félix Manuel Salvador Zaldivar y José Manuel Salvador Sala ("Milko"), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.490)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

## EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Clara Obrador, en representación de Juan Andrés Rey Barrantes, contra "Fycain, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 540 de 1980, se ha acordado citar a "Fycain, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Fycain, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.111)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

## EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Nicolás Lozano García, contra Ramón Rodríguez Pineño, en reclamación por cantidad, registrado con el número 353 de 1980, se ha acordado citar a Ramón Rodríguez Pineño, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ramón Rodríguez Pineño, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.390)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

## EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Elvira Pardo Ruiz, contra "Aeco, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 319 de 1980, se ha acordado citar a "Aeco, Sociedad Anónima" (José Antonio Canillo), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Aeco, Sociedad Anónima" (José Antonio Canillo), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.391)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

## EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Victor Amadeo López López, contra EMPISA ("Empresa Instaladora, S. A."), en reclamación por cantidad, registrado con el número 399 de 1980, se ha acordado citar a EMPISA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a EMPISA ("Empresa Instaladora, S. A."), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.392)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

## EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mariano Alameda Arauzo, contra "Fernando Cabezas Arranz y Montes y Cía.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 445 de 1980, se ha acordado citar a "Fernando Cabezas Arranz y Montes y Cía.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Fernando Cabezas Arranz y Montes y Compañía", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.393)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

## EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique Fernández Holguín, contra Pedro Cejas Quintero, en reclamación por cantidad, registrado con el número 398 de 1980, se ha acordado citar a Pedro Cejas Quintero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pedro Cejas Quintero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.394)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

## EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Antonia López Martínez, contra "Centro Cultural Pirineos", Martín de la Cruz, en reclamación por cantidad, registrado con el número 519 de 1980, se ha acordado citar a María Antonia López Martínez y a "Centro Cultural Pirineos", Martín de la Cruz, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 25 de noviembre, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de con-

ciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Antonia López Martínez y a "Centro Cultural Pirineos", Martín de la Cruz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.385)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Domínguez Mínguez y seis más, contra "Construcciones Bernárdez, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 371 de 1980, se ha acordado citar a "Construcciones Bernárdez, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de noviembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Bernárdez, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.386)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Barrachina Plo y otros (D. P. T. por actores), representante Cesáreo Fernández, contra "Oficina Técnica" (Estudios y Proyectos), "A. V. C. Ing. Consult., S. A.", en reclamación por plantilla, registrado con el número 320 de 1980, se ha acordado citar a "A. V. C. Ingenieros Consultores, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de noviembre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "A. V. C. Ingenieros Consultores, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.387)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eusebio Díaz Rianza y otros, contra "Fábrica de Platerías, D. García, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 340 de 1980, se ha acordado citar a "Fábrica de Platerías, D. García, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de noviembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Fábrica de Platerías, D. García, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.379)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Chala Díaz y Enriqueta Fernández, contra Juan Miravet Capdequi, en reclamación por cantidad, registrado con el número 338 de 1980, se ha acordado citar a Juan Miravet Capdequi, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de noviembre a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Miravet Capdequi, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.380)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María de los Angeles Alvarez López y tres más, contra "Emesa", Intv. Jud. y B. E. de C., en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.493 de 1979, se ha acordado citar a "Emesa", Ricardo Iglesias, Cesáreo Porras y "Banco Español de Crédito", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 4 de noviembre, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten

valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Emesa", Ricardo Iglesias Domínguez, Cesáreo Porras Pinto y "Banco Español de Crédito", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.381)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Cecilia Rodríguez Quintanal, contra "Intena, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 821 de 1980, se ha acordado citar a "Intena, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de noviembre, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Intena, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.382)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Santiago Sáiz Sáiz, contra "Electrificaciones del Norte, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 822 de 1980, se ha acordado citar a Santiago Sáiz Sáiz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de noviembre, a las diez y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Santiago Sáiz Sáiz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.383)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos García del Cerro, contra (SEDA) "Bastos Ingenieros, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 280 de 1980, se

ha acordado citar a (SEDA) "Bastos Ingenieros, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de noviembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva a (SEDA) "Bastos Ingenieros, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.384)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
DE LOGROÑO**

**EDICTO**

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de Logroño y su provincia.

Hago saber: Que mediante providencia dictada con esta fecha en los autos números 763 al 766 de 1980, seguidos a instancia de Jesús López Moure y tres trabajadores más, contra la empresa Mario Rodríguez Rodicio y cuatro más, en reclamación por despido, se ha acordado citar a las demandadas Mario Rodríguez Rodicio y María Julia Casmanñío Fernández, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el próximo día 4 de noviembre de 1980, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo de Logroño, sita en avenida de Pío XII, número 33, primera planta, debiendo comparecer personalmente o representados en legal forma y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a las demandadas Mario Rodríguez Rodicio y María Julia Casmanñío Fernández, que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmado el presente en la ciudad de Logroño, a 2 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.397. Exh. M. T. 11)

**SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA  
TERRITORIAL DE MADRID**

**ANUNCIO**

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfonso Gordillo Poveda, contra la resolución del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, que concedió licencia a favor de "Secorsa, S. A.", para la actividad de restaurante en terrenos del Polígono Industrial de dicha localidad de San Fernando de Henares.

Recurso contencioso administrativo que correspondió el núm. 1.137 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demandada, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 4 de octubre de 1980.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.497)



## Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla

### EDICTO

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla ha dictado en el recurso contencioso-administrativo núm. 330 de 1975, interpuesto por "Acondicionamiento y Purificación de Aire, S. A.", contra acuerdo del Ayuntamiento de Sevilla, sobre reclamación de importe de la última certificación por acondicionamiento y climatización del "Teatro Lope de Vega", la siguiente

"Providencia.—Sevilla, 22 de septiembre de 1980. — Dada cuenta; el precedente exhorto únase al recurso de su haber por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a la entidad recurrente "Acondicionamiento y Purificación de Aire, S. A." (AIRESA), o, en su defecto, a don Manuel Rein Cánovas, que otorgó el poder en representación de dicha Sociedad, cuyos actuales domicilios se desconocen, el desistimiento formulado por el Procurador don Santiago Gutiérrez Vidal, a fin de que en el término de diez días siguientes a aquél de la publicación del edicto comparezcan en el recurso por medio de nuevo Procurador o Letrado con poder al efecto conferido, con apercibimiento de que si no lo verifican se acordará el archivo de las actuaciones, teniéndose por abandonado el recurso. — Siguen las firmas".

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y sirva de notificación en forma a la parte recurrente, expido el presente, que firmo en Sevilla, a 22 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(C.—9.262)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de "Banco Internacional de Comercio, S. A.", número de reclamación de cantidad, contra "Urbanizaciones Mancomunadas, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Pieza de tierra situada en el término de Olivella, partido judicial de Villanueva y Geltrú, terreno rocoso en parte y en parte destinado a viña, cereales, bosques y yermo, dentro de cuyo perímetro existe una casa de campo o masía denominada "Mas Morsell", de superficie total de 44 hectáreas; lindante: al Norte, Joaquín Carbonell o sus sucesores, hoy un sucesor, y al Sur y Oeste, con resto de finca que procede.

Título: Le pertenece por aportación que le hizo don Juan Ignacio de Torrén y Botella en la mencionada escritura de constitución, otorgada ante el Notario de Madrid don Agustín Sarasa el 11 de junio de 1969, con el número 350 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 175 del archivo, libro dos de Olivella, folio 178, finca 92.

#### Condiciones de la subasta

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, y a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de treinta y tres millones setecientos cincuenta mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.521)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número trescientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Pinto Guerrero, viuda de don Fernando de Urbina Olad, don Luis Piñero Lago y su esposa doña Eva García Blanco y don Germán Bernárdez Enriquez y su esposa doña Julia Fernández Herrero, en reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y lotes separados, los bienes siguientes:

Novena.—14. Local comercial número uno.—Está situado en la planta baja. Comprende una superficie aproximada de 36 metros. Tiene su acceso por la calle de Sambara. Linda: frente, calle de Sambara; derecha, entrando, local comercial número dos; izquierda, vivienda bajo B de la escalera cuatro, y fondo, portal de acceso a la escalera cuatro.—Cuota: 18 centésimas por 100.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.377, libro 386 Canillas, folio 28, inscripción primera, y la división de préstamo inscripción segunda, finca número 28.620.

Décimocuarto.—56. Vivienda segundo A de la escalera uno.—Está situada en la segunda planta sin contar las de sótanos ni la baja. Comprende una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera y ascensor y vivienda letra B de la misma escalera y planta; derecha, entrando, vuelo de la escalera general de la finca; izquierda, calle del Angel del Alcázar, y fondo, calle de Virgen del Lluc.—Cuota: 44 centésimas por 100.—Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.377, libro 386 Canillas, folio 154, finca número 28.704, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos folios, tomo, libro y número de finca, inscripción tercera.

Décimoquinta.—57. Vivienda segunda B de la escalera uno. Está situada en la planta segunda sin contar las de sótano

ni la baja. Comprende una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: frente, vivienda letra A de la misma escalera y planta; derecha, entrando, calle de Angel del Alcázar; izquierda, patio inglés de la finca, y fondo, con la vivienda letra A de la misma planta, escalera dos. Por el frente linda también con caja de escalera y ascensor.—Cuota: 40 centésimas por 100.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.377, libro 386 Canillas, folio 157, finca número 28.706, inscripción primera, y la división de préstamo inscripción tercera.

Décimoseptima.—110. Vivienda cuarto B de la escalera seis.—Está situada en la planta cuarta, sin contar las de sótanos ni la baja. Comprende una superficie aproximada de 65 metros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera y ascensor y vivienda letra A de la misma escalera y planta; derecha, entrando, patio inglés de la finca; izquierda, calle del Beato Berrio Ochoa, y fondo, vivienda letra / de la misma planta, escalera cinco.—Cuota: 32 centésimas por 100.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.378, libro 387 Canillas, folio 67, finca número 28.812, inscripción primera, y la división de préstamo inscripción tercera.

Décimooctava.—126. Vivienda quinto D de la escalera cinco.—Está situada en la planta quinta sin contar las de sótanos ni la baja. Comprende una superficie aproximada de 65 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, caja de escalera y vivienda letra C de la misma escalera y planta; derecha, entrando, patio inglés de la finca; izquierda, vivienda letra C de la misma escalera y planta y calle de Sambara, y fondo, vivienda D de la misma planta, escalera cuatro.—Cuota: 32 centésimas por 100.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.378, libro 387, folio 115, finca número 28.844, inscripción primera, y la división de préstamo inscripción tercera.

Décimonovena.—127. Vivienda quinto C de la escalera cinco.—Está situada en la planta quinta, sin contar las de sótanos ni la baja. Comprende una superficie, aproximada, de 65 metros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera, ascensor y vivienda letra D de la misma escalera y planta; derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma escalera y planta; izquierda, con vivienda letra P de la misma escalera y planta, y fondo, con calle de Sambara.—Cuota: 32 centésimas por 100.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.378, libro 387 Canillas, folio 118, finca número 28.846, inscripción primera y la división de préstamo inscripción segunda.

Vigésimoprimer.—229. Vivienda décimo A de la escalera cinco.—Está situada en la planta décimo sin contar las de sótanos ni la baja. Comprende una superficie aproximada de 65 metros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera, ascensor y patio inglés de la finca; derecha, entrando, vivienda B de la misma escalera y planta; izquierda, vivienda letra B de la misma planta y escalera seis, y fondo, calle del Beato Berrio Ochoa.—Cuota: 32 centésimas por 100.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.379, libro 388 Canillas, folio 175, finca número 29.050, inscripción primera, y la división de préstamo inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, piso primero, se ha señalado el día cinco de diciembre de mil novecientos ochenta, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas cincuenta y dos mil pesetas para la primera finca; cuatrocientas ochenta mil pesetas, trescientas sesenta mil pesetas, trescientas doce mil pesetas, trescientas doce mil pesetas, trescientas doce mil pesetas, respectivamente, para las restantes, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Quinta

Los posibles licitadores podrán adjudicarse las fincas por lotes separados.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas.

(A.—27.984)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos número mil trescientos dieciséis de mil novecientos setenta y ocho-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes, que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día nueve de diciembre de mil novecientos ochenta, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento doce mil pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Quinta

El remate de las fincas podrá hacerse por lotes separados.

Las fincas objeto de subasta son de la descripción registral siguiente:

**Descripción de las fincas**

En Madrid, calle de Escalona, número 7.

1. Número uno. — Piso o vivienda bajo derecha de la casa en Madrid, denominada bloque A-23 de la Colonia de Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número siete.—Ocupa una superficie de 52 metros 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta, escalera de acceso, portal y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con medianería del bloque A-24 de la misma Colonia.—Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de nueve enteros 80 centésimas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, al tomo 1.385, folio 90, finca núm. 102.868, inscripción segunda.

2. Número dos. — Piso o vivienda bajo izquierda de la casa en Madrid, denominada bloque A-23 de la Colonia de Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número siete. Ocupa una superficie de 52 metros y 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendadero.

Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta, escalera de acceso, portal y meseta de la escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas, y por el fondo, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica.

Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de nueve enteros 80 centésimas.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, al tomo 1.385, folio 94, finca número 102.870, inscripción tercera.

6. Número seis. — Piso o vivienda segundo izquierda de la casa en Madrid, denominada bloque A-23 de la Colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número siete.—Ocupa una superficie de 52 metros 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal, y por el fondo, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica.—Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de 10 enteros cinco centésimas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, al tomo 1.385, folio 110, finca número 102.878, inscripción tercera.

9. Número nueve. — Piso o vivienda cuarto derecha de la casa en Madrid, denominada bloque A-23 de la Colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número siete. Ocupa una superficie de 52 metros 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal; por el frente, con la vivienda iz-

quierda de la misma planta, con escalera de acceso y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con medianería del bloque A-24 de la misma Colonia.—Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de 10 enteros cinco centésimas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, al tomo 1.385, folio 122, finca número 102.884, inscripción tercera.

Y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo la presente en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.986)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez actual de primera instancia número tres de Madrid, en los autos número mil setecientos dieciséis de mil novecientos setenta y nueve, de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Francisco Díaz Mayor-domo y Núñez Arenas y otro, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón cincuenta mil pesetas, cantidad que resulta después de hacer el veinticinco por ciento de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

En Leganés, calle Doctor Fleming, número dos. Número cuatro. Vivienda bajo letra A, que linda: al frente, con el portal de entrada, pasillo de acceso y patio de luces; por la derecha, entrando, con la calle Doctor Fleming; por la izquierda, con la vivienda bajo letra D, y por el fondo, con el bloque número 49. Consta de hall, comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño completo y terraza. Ocupa la superficie útil de 46 metros 40 decímetros cuadrados, más dos metros cuadrados de terraza. Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 11 de los situados en la planta sótano del edificio, con la superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.539, libro 620, folio 121, finca número 47.348, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día cinco de diciembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de esta subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.985)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos número mil cuatrocientos diez de mil novecientos setenta y nueve, de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Concepción Perea Simón y otra, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de cuatrocientas cincuenta y siete mil cuatrocientas pesetas, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

En Alcorcón: P. Viña Grande, bloque uno, portal dos (San José de Valderas). Piso noveno, puerta número dos del portal dos del Bloque I de la Urbanización. Está situado al sitio Dehesa Nueva y Camino de Castilla, de Leganés. Mide una superficie construida aproximada de 87 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, tendadero y terraza. Linda: por su frente o Nordeste, con calle particular y piso número uno de la misma planta; por el fondo o Suroeste, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso número tres de igual planta y patio de luces; por la derecha, entrando, o Noroeste, con patio de luces y portal uno, y por la izquierda o Sureste, hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número uno de la misma escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.761, folio 73, finca número T7.381, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día doce de enero del próximo año, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.988)

**JUZGADO NUMERO 4 (A)**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro (A) de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil ciento treinta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Poclain Hispana, S. A.", representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra "Transfer, Sociedad Anónima", sobre reclamación de doscientas mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de la misma, en la calle de Santiago Bernabéu, seis, y que son los siguientes:

Una máquina excavadora marca "Poclain", modelo SC-150, chasis núm. 55, motor Diesel marca "Deutz", modelo F61912, número 5141261, con motores

hidráulicos 2.400, dos gatos de pluma C-1000 y equipo de retro, en balanceo de 2,75 m., mando de cuchara, gato C-1000 y cuchara de 1.250 L.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día dos de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Juan José Vizcaino. —Visto bueno: El Juez de primera instancia, José de Asís.

(A.—28.008)

**JUZGADO NUMERO 4 (A)**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro (A) de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número seiscientos dos de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Colegio Virgen de Lourdes, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Luis Abellán Laguna, sobre reclamación de treinta y nueve mil ochocientos cincuenta pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, vecino de Madrid, en la calle de Pez Volador, treinta y seis, y que son los siguientes:

Un frigorífico marca "Sigma", tamaño grande.

Una lavadora "Cointra", superautomática, de cinco kilos de capacidad.

Un televisor marca "Vanguard", en blanco y negro, de 21 pulgadas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día diez de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticuatro mil pesetas, rebatida ya el veinticinco por ciento del precio en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta.—Visto bueno: El Secretario, Juan José Vizcaino. —Visto bueno: El Juez de primera instancia, José de Asís.

(A.—28.123)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, en juicio declarativo de menor cuantía con el número doscientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, promovido por el Procurador señor Valle, en nombre de "Reval, S. A.", contra doña María Dolores Montoya Irizar, propietaria del establecimiento comercial "Trac", declarada en rebeldía, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un televisor blanco y negro marca "Philips", de 23 pulgadas.

Una radio marca "Grundig".  
 Un tocadiscos marca "Vieta", con amplificador.  
 Un tresillo, compuesto de sofá de dos plazas, forrado en pana color mostaza, y un sillón confortable, tapizado en cuero color marrón.  
 Un reloj antiguo, de pared, sin marca y con péndulos.  
 Una figura en latón, representando un Buda.  
 Un frigorífico "Kelvinator", de 200 litros.  
 Una lavadora automática "Odag".  
 Una mesita de centro, con sobre de cristal y pie de bronce.  
 Un aparador de madera color natural, de dos metros de alto y un metro de ancho.  
 Seis carbones con la firma "Espinosa".  
 Una lámpara de pie, de bronce, con forro apergaminado.  
 Un bargueño antiguo, con seis cajones.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta en la suma de cincuenta y cinco mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tade de anuncios de este Juzgado, a diez de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.500-T)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de instrucción número seis de Madrid, en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias dimanante del sumario número 87 de 1968, por falsedad y apropiación indebida, contra otro y José Flores Montero, se publica subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se expresará.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 27 de noviembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

## Primero

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de 420.000 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

## Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercero

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

## Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Quinto

Y que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

## Finca objeto de subasta

Vivienda o piso bajo C, en planta baja, a la derecha, interior, de la casa en esta capital y su calle de Maudes, número nueve, que consta de cinco habitaciones, pasillo, baño y cocina, en una superficie de 63,48 metros cuadrados, y linda: al Sur, con el primer patio de la derecha y piso bajo A; Este, con la casa número 11 de la calle de Maudes; Oeste, con el pasillo de la casa, y Norte, con el segundo patio de la derecha y portería de la finca, con una cuota de 2,14 por 100, encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad número seis-I de esta capital, en el libro 1.187, tomo 893, sección segunda, folio 133, finca 30.146, inscripción primera.

Y con el fin de que el presente edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a 22 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—1.510)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Constructora y Financiera de la Vivienda, S. A." (COFIVISA), contra don Alberto Martín Alfonso y doña María Catalina Ramiro Alvarez, domiciliados en la glorieta de la Beata Ana de Jesús, número siete, de esta capital, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecado propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que figura al final de cada finca. Por lotes separados, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## Bienes objeto de subasta

En Madrid.—1. Nave industrial, señalada con el número uno B general, existente en la planta baja o primera de construcción de la casa en Villaverde de Madrid, hoy Madrid, en la calle de Grafito, números cincuenta y cinco y cincuenta y cinco bis, y correspondiente al portal número cincuenta y cinco de dicha calle y casa. Tiene su entrada, que es el frente, por la calle de Grafito, y linda, además, por el frente, con patio de luces y con el local comercial izquierdo número uno A, un patio de luces y con el local comercial correspondiente al portal número cincuenta y cinco bis de la calle de Grafito; por la izquierda, entrando, con la finca de don Atanasio García Muñoz, y por la espalda, con finca de don Gregorio García. Consta de una nave diáfana, con su paso desde la calle Grafito, y aseo. — A la calle de Grafito tiene una gran entrada a un patio, tiene dos ventanas y al otro patio tiene otras dos ventanas. — Su superficie es de ciento cuarenta y ocho metros y ochenta y dos decímetros cuadrados. — Se le asigna un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos y gastos comunes del

mismo de diez enteros y veintidós centésimas por ciento. — Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 432, folio 49, finca 35.945, inscripción segunda.

Precio de tasación: Un millón quinientas mil pesetas.

2. Número tres.—Nave comercial en la planta baja de la casa número ocho de la calle de Barranca, hoy Nuño Gómez, de esta capital, situada en la parte posterior del inmueble, dotada de los servicios e instalaciones de electricidad, agua y desagüe. Linda: mirando a la casa desde la calle de Barranca, por la derecha, con el local de la casa número setenta y cuatro de la calle de Grafito, propiedad también de "Crial, S. A."; izquierda, con otra finca, propiedad, igualmente, de "Crial, S. A."; por el fondo, con finca, cuyos dueños se ignoran, y por el frente, con los dos patios de luces del edificio y con la vivienda número dos de esta misma planta. — Ocupa una extensión superficial de ciento ochenta y seis metros cuadrados, aproximadamente. Su participación en los elementos comunes del edificio es la de 10,13 por 100. — Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de esta capital, en el tomo 539, folio 97, finca número 42.666, inscripción segunda.

Precio de tasación: Un millón seiscientos mil pesetas.

3. Número uno. — Nave comercial en la planta baja de la casa número setenta y cuatro de la calle de Grafito, de esta capital, situada a la derecha del portal de acceso a las viviendas, dotada de los servicios e instalaciones de electricidad, agua y desagüe. Linda: mirándola desde la calle de su situación, por la derecha, con finca, cuyo propietario se ignora; izquierda, con el portal y caja de escalera de acceso a las viviendas y en parte, también, con patio de luces de otra finca, propiedad de la misma Sociedad; por el fondo, con nave comercial perteneciente a otro edificio propiedad, igualmente, de la misma Sociedad, y por el frente, con patio de luces de la finca vivienda de esta misma planta y con la calle de Grafito. También linda, por la izquierda, con la vivienda de esta misma planta. — Ocupa una extensión superficial de noventa y nueve metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados. — Su participación en los elementos comunes del edificio es de 15,31 por 100. — Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de esta capital, en el tomo 527, folio 229, finca número 42.317, inscripción segunda.

Precio de tasación: Un millón de pesetas.

4. Número dos. — Nave comercial situada en la planta baja, en segundo lugar, a la derecha del portal de acceso, del edificio número treinta y dos de la calle de Tordegrillos, de esta capital. Tiene una superficie, aproximada, de doscientos treinta y ocho metros cuadrados. Está dotada de los servicios e instalaciones de electricidad, agua y desagüe. Linda: mirando al edificio desde la calle de Tordegrillos, por la derecha, con finca de otra propiedad de "Crial, S. A."; por el fondo, con otra finca, propiedad de "Crial, Sociedad Anónima", y por el frente, con la calle de Tordegrillos y con el local número uno. — Su participación en los elementos comunes del edificio es la de 22,05 por 100. — Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de esta capital, al tomo 562, folio 165, finca 44.608, inscripción segunda.

Precio de tasación: Dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.554)

## ALCAZAR DE SAN JUAN

## EDICTO

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Juez de primera instancia de Alcazar de San Juan y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número treinta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por el Procurador

don José Luis Sánchez Carrasco, en nombre y representación de la entidad mercantil "Honesto Manzanque, S. A.", contra don Antolín Montes Rodríguez, vecino de Alcobendas (Madrid), sobre reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la siguiente finca:

Casa en Alcobendas, en la calle de Onésimo Redondo, número cinco, antes llamada del Turco, que procede y trae origen de las que en lo antiguo se hallaron numeradas con el cinco y el siete, y que constituye finca independiente; se compone de planta baja con diferentes habitaciones, cuyo perímetro total mide 185 metros 45 decímetros cuadrados superficiales; linda: derecha, entrando, don Vicente Muñoz Martín; por la izquierda, don Luis Muñoz, y por la espalda, con dependencias de la casa de don Vicente Muñoz.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de un millón de pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia de Alcazar de San Juan, se ha señalado el día veinticinco de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de expresado tipo de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, y éstos deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Alcazar de San Juan, a uno de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.482)

## Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

## JUZGADO NUMERO 2

Martínez Valverde (Vicente), de dieciocho años, de estado soltero, de profesión camarero, hijo de Juan y de Pilar, natural de Buenache de Alarcón (Cuenca), domiciliado últimamente en Valencia, calle de Jacinto Benavente, núm. 9, procesado por robo en causa núm. 94 de 1980-A, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

(B.—9.980)

García Vicente (Fernando), de cincuenta y un años, de estado soltero, de profesión mecánico, hijo de Fernando y de

Escolástica, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Rufino Blanco, núm. 5, procesado por robo en causa núm. 94 de 1980-A, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

(B.—9.981)

**JUZGADO NUMERO 15**

Murcia Tortosa (José), de veintinueve años, sin profesión, hijo de Angel y de Francisca, natural de La Carolina, domiciliado últimamente en esta capital, sin que conste calle, procesado por atentado a agente de la Autoridad en causa número 106 de 1980, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, con el fin de notificarle auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

(B.—9.984)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 18 del pasado mes de noviembre y año 1979, por la que se llamaba al procesado Manuel Alonso Hernández, de treinta y dos años de edad, hijo de Luis y de María, natural de Valladolid, con domicilio últimamente en la pensión "Mira el Río Alta", como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 15 de esta capital, con el número 120 del año 1979, por robo.

(B.—9.985)

**MEDINA DE RIOSECO**

Don Feliciano Trebolle Fernández, Juez de instrucción de Medina de Rioseco y su partido judicial.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario núm. 3 de 1980, sobre robo en la iglesia de Villanueva de San Mancio, cita y llama a los procesados María Dolores Romero Romero y Andrés Rodríguez Goñi, la primera de ellas de treinta y tres años de edad, natural de Belmez (Córdoba), hija de Antonio y de María, y con domicilio último conocido en Madrid, y el segundo nacido el 10 de septiembre de 1945, hijo de Alejandro y de María, casado, y natural de Lominchar (Toledo), con su último domicilio conocido en Parla (Madrid), para que dentro del término de quince días naturales, a partir de la fecha de la presente requisitoria, sea publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, comparezcan ante este Juzgado de instrucción a los efectos de constituirse en prisión provisional comunicada, por así tenerlo acordado en virtud de auto de procesamiento dictado con fecha 2 de abril de 1980.

(G. C.—9.419)

(B.—9.912)

**Citaciones**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 4**

Don Luis Lerga González, Magistrado-Juez de instrucción núm. 4 de Madrid.

Por el presente se cita y llama a Michael Hans Friedewild Schilling, que residía en el apartamento 713 de los "Apartamentos Villa Magna", del paseo Juan XXIII, núm. 22 duplicado, perjudicado en robo cometido en su automóvil, para que comparezca ante este Juzgado para prestar declaración sobre los hechos y ofrecerle el procedimiento del artículo 109 de la ley Procesal, como por el presente se le hace, en diligencias previas 2.431 de 1980-L.

(B.—9.982)

**JUZGADO NUMERO 8**

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de instrucción número 8 de esta capital, en el sumario

que se instruye con el número 113 de 1980-A, sobre incendios provocados, por el presente edicto, que se fija en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita de comparecencia ante este Juzgado al objeto de hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por término de cinco días, a Juan Taboas Fernández, natural y vecino de Coronol, en Puerto Rico, y cuyo último domicilio lo fué en esta capital, en el "Hotel Meliá" de la calle de la Princesa, núm. 25, de esta población.

(B.—9.983)

**Juzgados de Distrito**

**JUZGADO NUMERO 28**

**EDICTO**

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número ciento veintiséis de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del Procurador don Enrique de Antonio Morales, en representación de "Almacenes Generales de Papel, Sociedad Anónima", contra don León Alberti Prados, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

*Advertencias y condiciones*

**Primera**

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto, el día siete de noviembre próximo, a las doce horas.

**Segunda**

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Tercera**

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

*Bienes objeto de subasta y su tasación.*  
Una máquina de imprimir, marca "Minerva Heidelberg", tamaño folio, automática. Valorada en cincuenta mil pesetas.

La máquina dicha se encuentra depositada en poder del demandado don León Alberti Prados, con domicilio en la calle del Vizconde de Matamála, número veintiocho, de esta capital, donde podrá ser examinada.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente, por duplicado, en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—28.492-T)

**Citaciones**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 2**

Por medio del presente se cita a Luis Onofre Zapico y a José Manuel Baqueriza González, con paraderos desconocidos, a fin de que el día 19 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana,

comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 285 de 1979, que se sigue por lesiones y daños, con el apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—10.400)

Por medio del presente se cita a Guillermo Velázquez Alvarado, con paradero desconocido, a fin de que el día 19 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 573 de 1979, que se sigue por daños, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.401)

Por medio del presente se cita a Juan Antonio Cruz Gallego, con paradero desconocido, a fin de que el día 19 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 621 de 1979, que se sigue por estafa, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.402)

**JUZGADO NUMERO 4**

Por el presente se cita a José Saracino Cardona, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 19 de noviembre de 1980, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.889 de 1979, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—9.695)

(B.—10.258)

Por el presente se cita a Juan Carlos Mesonero Navarro, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 19 de noviembre de 1980, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 2.224 de 1979, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—9.666)

(B.—10.259)

Por el presente se cita a Manuel Carrasco Losa y a Rafael García López, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 19 de noviembre de 1980, a las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 495 de 1980, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—9.667)

(B.—10.260)

**JUZGADO NUMERO 6**

José Iglesias Bustamante, de seis años, y su padre, Lisardo Iglesias Montes, que estuvieron domiciliados en el paseo de Extremadura, núm. 569, y actualmente en paradero desconocido, se cita para que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, el día 18 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en este Juzgado, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—10.278)

Carmen Sánchez Redondo, domiciliada últimamente en Almagro, núm. 26, y actualmente en paradero desconocido, se cita para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, el día 18 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para asistir a la celebración del

juicio de faltas núm. 1.032 de 1980, por daños imprudencia, seguido en este Juzgado, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.281)

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas núm. 1.699 de 1980, seguido en este Juzgado por lesiones en riña, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 18 de noviembre, a las diez horas, a cuyo acto se cita a Néstor Ramón Carvajal, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.585)

En el juicio de faltas número 309 de 1980, seguido en este Juzgado por hurto, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 18 de noviembre, a las diez horas, a cuyo acto se cita a Adolfo Cadaviego Bautista, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.596)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas número 956 de 1979, por estafa. — Paul Peirre Fontaine, domiciliado últimamente en la República Federal de Alemania, comparecerá el día 19 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.024)

Juicio verbal de faltas núm. 1.662 de 1979, por hurto. — María Luisa Martín Teclmayer, domiciliada últimamente en la calle de Godella, núm. 209, Madrid, comparecerá el día 19 de noviembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.603)

Juicio verbal de faltas número 987 de 1979, por daños. — Antonio Salvador Abajo, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá el día 19 de noviembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.604)

Juicio verbal de faltas número 973 de 1979, por lesiones. — Isabel García Villalba, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá el día 19 de noviembre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.605)

Juicio verbal de faltas núm. 1.012 de 1980, por daños. — Antonio Morcillo Jiménez comparecerá el día 19 de noviembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.606)

**JUZGADO NUMERO 11**

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 1.308 de 1980, sobre lesiones, se cita al inculcado Fernando Fernández Sánchez, que tuvo su último domicilio en la calle del Ancora, núm. 4, al objeto de que comparezca ante la Sala

audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 7 de noviembre y hora de las diez de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.  
(G. C.—9.833) (B.—10.454)

#### JUZGADO NUMERO 13

Filomena Pérez Sánchez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparece por el término de cinco días ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 457 de 1980.  
(G. C.—9.602) (B.—10.166)

#### JUZGADO NUMERO 14

Citar a Javier Esteban Sevillano, el cual comparecerá el día 14 de noviembre, a las diez y quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.461 de 1979, que se sigue por lesiones y daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.  
(B.—10.415)

Citar a Leocadio Palacios González, el cual comparecerá el día 14 de noviembre, a las diez y quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 364 de 1980, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.  
(B.—10.416)

Citar a Francisco Rauz Clemente, el cual comparecerá el día 14 de noviembre, a las diez y treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 449 de 1979, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.  
(B.—10.171)

Citar a Agustín García, el cual comparecerá el día 14 de noviembre, a las diez y treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 547 de 1980, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.  
(B.—10.172)

Citar a Eloy Gómez Sobrino y María del Carmen Balboa Cebollero, los cuales comparecerán el día 14 de noviembre, a las diez y treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 113 de 1980, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.  
(B.—10.173)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el núm. 582 de 1979, por lesiones, a instancia de la demandada Mónica Ma, cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente cédula se cita a la misma para que el día 14 de noviembre y hora de las diez y quince de su mañana comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a la celebración del juicio de faltas arriba expresado. Debiendo comparecer al mismo asistido de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa.  
(B.—10.417)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, por daños, contra Luis Retana Romero, y como responsables demás datos personales de los mismos así como sus domicilios se ignoran, para que el día 14 de noviembre y hora de las diez de su mañana comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas

arriba expresado. Debiendo comparecer asistidos de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa.  
(B.—10.418)

#### JUZGADO NUMERO 16

Fernando Fernández Sánchez, nacido el día 28 de abril de 1948 en Madrid, hijo de Antonio y de María, viudo, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Lavapiés, núm. 29, tercero, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciado el próximo día 14 de noviembre, a las once cuarenta horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 1.619 de 1980, sobre amenazas, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.  
(B.—10.177)

María Isabel Fernández Iglesias, nacida el día 24 de octubre de 1945 en Tetuán (Marruecos), hija de José y de Pilar, soltera, funcionaria, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Virgen del Pujg, núm. 9, noveno 2, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciada el próximo día 17 de noviembre, a las once y cincuenta y cinco horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el número 720 de 1980, por lesiones y daños, debiendo venir provista de cuantas pruebas intente valerse.  
(B.—10.176)

#### JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a Victoria Morales Hidalgo, denunciada en el juicio de faltas núm. 1.281 de 1980, por lesiones, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinto, el próximo día 19 de noviembre, a las diez y treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.  
(B.—10.034)

Por medio del presente se cita a Juan Francisco Jiménez Valencia, denunciado en el juicio de faltas núm. 523 de 1980, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinto, el próximo día 19 de noviembre, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.  
(B.—10.180)

Por medio del presente se cita a Emilio Martín Párraga, denunciado en el juicio de faltas núm. 523 de 1980, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinto, el próximo día 19 de noviembre, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.  
(B.—10.181)

Por medio del presente se cita a Miguel Muñoz Maya, denunciado en el juicio de faltas núm. 947 de 1980, por lesiones de circulación, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinto, el próximo día 19 de noviembre, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.  
(B.—10.182)

Por medio del presente se cita a Vicente Bernabéu Magro, denunciado en el juicio de faltas núm. 1.191 de 1980, por lesiones, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinto, el próximo día 19 de noviembre, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.  
(B.—10.183)

Por medio del presente se cita a Celerino Romero Cabeza, denunciado en el juicio de faltas núm. 107 de 1980, por daños de circulación, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinto, el próximo día 19 de noviembre, a las diez y treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.  
(B.—10.184)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 1.185 de 1980, seguido por lesiones, contra Manuel García Rolda y Jerónimo Sánchez López, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 14 de noviembre, a las diez y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel García Rolda y Jerónimo Sánchez López, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.  
(B.—10.421)

#### JUZGADO NUMERO 19

Velasco Alvarez (José), nacido el 16-3-1952 en Argudilla (Burgos), hijo de Florencio y de María Luisa, soltero, cocinero, el cual habitó, en calidad de huésped, en la calle de Lavapiés, núm. 41, de donde se marchó, sin dejar señas, y ahora en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 19 de noviembre, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente, bajo el número 708 de 1980, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.  
(B.—10.328)

#### JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 1.832 de 1980, seguido por la falta de insultos y amenazas, y por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a Rosa María Sánchez Marcos, la que comparecerá el día 19 de noviembre y hora de las diez y quince de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndola que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—10.430)

#### JUZGADO NUMERO 26

Antonio Sánchez Sanjurjo, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 5 de noviembre y hora de las diez y cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.540 de 1980, por orden público, seguido al mismo.  
(G. C.—9.789) (B.—10.433)

Roberto Audouarda Bazán, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 5 de noviembre y hora de las diez y diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.642 de 1979, por lesiones, seguido al mismo.  
(G. C.—9.791) (B.—10.435)

José María Vega Muñoz, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 5 de noviembre y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio

de faltas núm. 1.541 de 1980, por daños imprudencia, seguido al mismo.  
(G. C.—9.792) (B.—10.436)

José Luis López Barrero y Ana María López Barreño, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 5 de noviembre y hora de las diez y cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.547 de 1980, por malos tratos y daños, seguido a los mismos.  
(G. C.—9.793) (B.—10.437)

José Escalera Granados, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 5 de noviembre y hora de las diez y cincuenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 375 de 1980, por daños imprudencia, seguido al mismo.  
(G. C.—9.794) (B.—10.438)

#### JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez de Distrito núm. 28 de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado, bajo el núm. 498 de 1979, sobre lesiones en agresión, ha acordado se emplazé en forma a la lesionada apelada Ana Rosa Costa, de veintitrés años de edad, soltera, sus labores, natural de Santo Domingo, la que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Guadalcázar, núm. 6, actualmente en ignorado paradero, a fin de que dentro del improrrogable plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado Decano de los de instrucción de esta capital, sito en la plaza de Castilla, núm. 1, al objeto de hacer uso de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por el condenado en dicho juicio Tomás Castillo Canalejo, contra la sentencia dictada por este Juzgado en el procedimiento anteriormente referenciado.  
(B.—10.212)

#### JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 752 de 1980, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre lesiones en agresión, y en las que aparece como denunciada María Eugenia del Cerro García, que tuvo su domicilio en la calle del General Mola, número 253, tercero, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las once horas del día 5 de noviembre comparezca en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provista de los medios de prueba de que intente valerse.  
(G. C.—9.828) (B.—10.444)

#### JUZGADO NUMERO 32

Carmen Gabarré Jiménez, mayor de edad, casada, sus labores, e Isabel García Sánchez, mayor de edad, casada, sus labores, que últimamente tuvieron su domicilio en esta capital y actualmente en ignorado paradero, se les hace saber que durante tres días pueden examinar en la Secretaría del Juzgado de Distrito número 32, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 2.069 de 1979, seguido en este Juzgado sobre hurto, y que arroja un total de mil setecientas treinta y siete pesetas (7.737 pesetas), requiriéndolas al propio tiempo para que durante los cinco días siguientes comparezcan a hacer efectivo su importe. Haciendo extensiva tal requisito en el sentido de rogar a todas las Autoridades de la Policía Judicial se proceda a la busca y detención de dichas penadas, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado para cumplir diez días de arresto menor cada una de ellas, que le fueron impuestas en

el Centro Penitenciario de Mujeres de Madrid.

(B.—10.058)

Carmen Cruz Plana, mayor de edad, soltera, funcionaria, que últimamente tuvo su domicilio en la calle de Rafael Salazar Alonso, núm. 9, y actualmente en ignorado paradero, se le hace saber que durante tres días puede examinar en la Secretaría del Juzgado de Distrito n.º 32, sito en la calle de María de Molina, 42, tercero, la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 1.691 de 1979, sobre daños, que arroja un total de 20.600 pesetas, requiriéndola al propio tiempo para que durante los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe.

(B.—10.057)

**JUZGADO NUMERO 33**

Juicio verbal de faltas número 548 de 1980, seguido en este Juzgado por lesiones en accidente de circulación, sufridas por Valentina Gutiérrez Timorante, domiciliada últimamente en la calle de Rosalía, núm. 1, de Orcasitas, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de noviembre y hora de las doce de su mañana, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—9.830) (B.—10.458)

Por medio del presente se cita a Flora Sánchez Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, a fin de que el día 19 de noviembre y hora de las once comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir como denunciada a la celebración del juicio de faltas núm. 450 de 1980, debiendo comparecer con las pruebas que intente valerse.

(G. C.—9.663) (B.—10.262)

Don Rafael Jainaga Bordalba, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 33.

Doy fe. Que en el juicio de faltas número 741 de 1980, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número expresado sobre infracción de la ley de Ferrocarriles, contra Juan José García, que se encuentra en paradero desconocido, he acordado señalar para dicho juicio tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre y hora de las once de la mañana, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes y testigos, con la prevención a los primeros que deberán concurrir con las pruebas que tengan, apercibiendo a todos que la falta de asistencia podrá ser sancionada, advirtiéndolo que quienes residan fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tiene obligación de comparecer al acto del juicio, pudiendo dirigir, a tal efecto, escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo que tuvieren.

(G. C.—9.261) (B.—9.764)

**TORREJON DE ARDOZ**

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas núm. 1.017 de 1980, seguido en este Juzgado por lesiones en riña, se cita en legal forma a Rosario Aceidón Díaz, la cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana, para asistir a la celebración del juicio, debiendo asistir al mismo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—9.410) (B.—9.926)

**COLLADO VILLALBA**

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 37 de 1980, que pende en este Juzgado, por lesiones y daños en accidente de tráfico, el día 14-12-1979, en el kilómetro 43.950 de la carretera Madrid-La Coruña, se cita por la presente a Félix Requilon Díaz, en ignorado paradero, propietario del vehículo

M-0499-B, para que dentro de los cinco días a su publicación comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, para recibirle declaración y reseña de la documentación referente a dicho vehículo.

(G. C.—9.585) (B.—10.081)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 350 de 1979, que pende en este Juzgado, por daños en accidente de tráfico, el día primero de marzo de 1979, en la carretera Los Molinos-Collado Mediano, se cita por la presente al denunciado Martín Roselló, en ignorado paradero, para que el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—9.162) (B.—9.702)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, en providencia recaída en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado, bajo el número 271 de 1980, sobre lesiones, por supuesta imprudencia en accidente de tráfico, por la presente se cita a Raúl Antonio Benavides Gomes, cuyas demás circunstancias se ignoran, y estando en la actualidad en paradero desconocido, para que el próximo día 12 de noviembre, a las diez y cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito de San Lorenzo del Escorial, sito en la calle del Gobernador, número 2 (edificio del Ayuntamiento), al objeto de asistir en calidad del presunto inculpado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo acompañado de los testigos y demás pruebas de que intente valerse.

(G. C.—9.660) (B.—10.267)

**GUADALAJARA**

En los autos de juicio de faltas número 1.029 de 1979, que se tramita en este Juzgado por estafa, denuncia presentada por José Alda García, contra Joaquín Palacios Muñoz y Teófilo Martínez Guijarro; el señor don Longinos Gómez Herrero, Juez titular de este Juzgado, en providencia ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 13 de noviembre del actual año, a las trece quince horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

En virtud de lo anteriormente, por el presente se cita a Joaquín Palacios Muñoz, que tuvo su domicilio en Río Miño, número 26, de Alcalá de Henares (Madrid), para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes mencionado, a fin de asistir al referido juicio, debiendo concurrir provisto de las pruebas de que intente valerse a justificar su derecho.

(G. C.—9.326) (B.—9.874)

**VALENCIA**

El señor Juez de Distrito núm. 4 de esta capital, en proveído dictado en las diligencias de juicio de faltas núm. 3.148 de 1979, a virtud de denuncia de Andrés Atienza Checa, sobre daños por imprudencia de tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Emilia Alarcón Atienza, la cual se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca con las pruebas que tenga a celebrar el juicio verbal de faltas en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Del Justicia, núm. 2, segundo izquierda, el día 13 de noviembre de 1980 y hora de las once treinta de su mañana, con el apercibimiento a las partes y testigos que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

(G. C.—9.493) (B.—10.087)

El señor Juez de Distrito núm. 4 de esta capital, en proveído dictado en las diligencias de juicio de faltas núm. 3.148

de 1979, a virtud de denuncia de Andrés Atienza Checa, sobre daños por imprudencia de tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Julián López García, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca con las pruebas que tenga a celebrar el juicio verbal de faltas en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Del Justicia, núm. 2, segundo izquierda, el día 13 de noviembre de 1980 y hora de las once treinta de su mañana, con el apercibimiento a las partes y testigos que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

(G. C.—9.492) (B.—10.086)

El señor Juez de Distrito núm. 4 de esta capital, en proveído dictado en las diligencias de juicio de faltas núm. 2.451 de 1980, a virtud de denuncia de la Policía, sobre hurto de monedero, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Pablo de la Cruz Martín Moreno, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca con las pruebas que tenga a celebrar el juicio verbal de faltas en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Del Justicia, núm. 2, segundo izquierda, el día 13 de noviembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, con el apercibimiento a las partes y testigos que si no concurren ni alegasen causa para dejar de hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

(G. C.—9.491) (B.—10.085)

**MOTRIL**

Por medio de la presente se cita a Honorio Valentín Gamazo para que en término de diez días comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, para prestar declaración sobre el accidente de tráfico ocurrido el día 12 de abril de 1979, al colisionar con el vehículo matriculado "Citroën", GR-3964-E, al adelantar bruscamente le produjo daños, y para que se le testimonie la documentación de su vehículo M-957.687, en el expediente número 678 de 1979.

(G. C.—9.523) (B.—10.141)

**SEVILLA**

En el juicio de faltas número 1.026 de 1979-E, seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de Antonio de Cueto Martínez de Baños, contra Julián Nieto Sánchez, que tuvo su último domicilio en Madrid, y hoy se encuentra en ignorado paradero: por imprudencia con daños, se ha dictado el siguiente

Auto. — En Sevilla, a 4 de octubre de 1980.

Resultando: Que en este juicio de faltas núm. 1.026 de 1980, y en el acto del juicio, el señor Fiscal ha solicitado el sobreseimiento provisional de estas actuaciones, puesto que el denunciado Julián Nieto Sánchez no ha podido ser localizado en el domicilio que se dice por el denunciante Antonio de Cueto Martínez de Baños, y de autos aparece que, pese a la investigación policial en Madrid, el denunciado no ha sido localizado y de momento no existen posibilidades racionales para su localización.

Considerando: Que al faltar la declaración del presunto inculpado, al que no se le ha podido dar una posibilidad cierta de ser oído, si bien pueda inferirse de las actuaciones realizadas la comisión de una falta de las previstas y penadas en el artículo 600 del Código Penal, no existen motivos suficientes para poder dictar una sentencia condenatoria o absolutoria, por lo que, en una aplicación analógica de los arts. 641 y 789 (éste re-

formado por Ley 3 de 1967) y ante la falta de preceptos concretos de aplicación a este juicio, debe sobreseerse provisionalmente el juicio y archivarlo en tal concepto de provisionalidad, sin perjuicio de reanudación de trámites, si procediese, y con reserva de acciones al denunciante Antonio de Cueto Martínez de Baños.

Vistos los artículos citados y el 641-2.º de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Su Señoría dijo: Se sobresee provisionalmente este juicio de faltas, declarando por ahora las costas de oficio, y archívense, sin perjuicio en su caso de posterior reanudación de trámites, con reserva de acciones a Antonio de Cueto Martínez de Baños.—Así lo acuerda, manda y firma el señor don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez de Distrito núm. 11 de esta ciudad.—Doy fe.—Justo Guedeja-Marrón Pérez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a Julián Nieto Sánchez, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Sevilla, a 4 de octubre de 1980.

(G. C.—9.669) (B.—10.270)

**Notificaciones de Sentencia**

**JUZGADO NUMERO 31**

En los autos de juicio de faltas número 1.791 de 1979, seguidos en este Juzgado por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de junio de 1980. — El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito núm. 31 de los de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 1.791 de 1979, seguidos por oficio de la Comisaría de Policía de Ventas, y parte facultativo de lesiones causadas a Francisca Pilar Ortega Durán, mayor de edad, soltera, y con domicilio desconocido; y como denunciado Jerónimo Pérez Martínez, mayor de edad, y con domicilio desconocido, sobre lesiones, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo de absolver y absolver libremente de la denuncia origen de estas actuaciones a Jerónimo Pérez Martínez, declarando de oficio las costas del procedimiento. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma a las partes, denunciante Francisca Pilar Ortega Durán y denunciado Jerónimo Pérez Martínez, que se hallan en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 19 de junio de 1980.

(B.—7.770)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 2.228 de 1979, seguidos por denuncia de Policía contra orden público, contra Rafael Rodríguez Yáñez, ha recaído la siguiente tasación de costas:

Por derechos de reparto, art. 2.º, dos pesetas; por reparto, D. C. 11, pesetas 20; por tramitación juicio y diligencias, artículo 28, tarifa 1.ª, 115 pesetas; por ejecución de sentencia, art. 29, pesetas 30; por multa impuesta, 1.000 pesetas; por reintegro expediente ley del Timbre, 350 pesetas; por pólizas de Mutualidad judicial, 180 pesetas. — Total: 1.697 pesetas.

Asciende la precedente tasación de costas a las figuradas mil seiscientos noventa y siete pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación, vista y requerimiento de pago al condenado Rafael Rodríguez Yáñez, que se halla en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 5 de agosto de 1980.

(B.—7.836)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 2.225

de 1979, sobre daños y malos tratos, contra Francisco Campo Lazo, se ha dictado la siguiente tasación de costas:

Por derechos de reparto, art. 2.º, dos pesetas; por registro, D. C. 11, pesetas 20; por tramitación juicio, art. 28, pesetas 115; por suspensión juicio, art. 28, 40 pesetas; por ejecución de sentencia, artículo 29, pesetas 30; por cumplimiento exhorto, art. 31, pesetas 25; por multa impuesta, 2.000 pesetas; por indemnización a perjudicado, 14.900 pesetas; por citaciones, D. C. 4.ª, 400 pesetas; por reintegro de expediente, 675 pesetas; por pólizas de Mutualidad judicial, 240 pesetas.—Total: 18.447 pesetas.

Asciende la precedente tasación de costas a las figuradas dieciocho mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación, vista y requerimiento de pago al condenado Francisco Campo Lazo, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 5 de agosto de 1980.

(B.—7.837)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.996 de 1979, seguido por lesiones y desacato a la Autoridad, contra Antonio Pérez Rodríguez y otro, se ha dictado la siguiente tasación de costas:

Por derechos reparto, art. 2.º, 1/2, una peseta; por derechos de registro, D. C. 11, 1/2, pesetas 10; por diligencias y trámite, art. 28, 1/2, pesetas 58; por suspensión de juicio, art. 28, 1/2, pesetas 20; por ejecución de sentencia, art. 29, 1/2, 15 pesetas; por reconocimiento médico forense, art. 10, 1/2, pesetas 50; cumplimiento de exhorto, art. 31, 1/2, pesetas 13; por citaciones, D. C. 4.ª, 1/2, pesetas 150; por reintegro expediente ley del Timbre, 1/2, pesetas 375; por pólizas Mutualidad judicial, 180 pesetas.—Total: 872 pesetas.

Asciende la precedente tasación de costas a las figuradas ochocientos setenta y dos pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación, vista y requerimiento de pago al condenado Antonio Pérez Rodríguez, que se halla en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 5 de agosto de 1980.

(B.—7.838)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.974 de 1979, sobre juegos prohibidos, contra Eusebio Latorre Judarte, se ha dictado la siguiente tasación de costas:

Por derechos de reparto, art. 2.º, dos pesetas; por registro, D. C. 11, pesetas 20; por tramitación juicio, art. 28, pesetas 115; por suspensión de juicio, art. 28, 40 pesetas; por ejecución de sentencia, artículo 29, pesetas 30; por multa impuesta, 1.000 pesetas; por reintegro de expediente ley del Timbre, 425 pesetas; por pólizas de Mutualidad judicial, 180 pesetas.—Total: 1.812 pesetas.

Asciende la precedente tasación de costas a las figuradas mil ochocientos doce pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al condenado Eusebio Latorre Judarte, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 5 de agosto de 1980.

(B.—7.839)

## TORREJON DE ARDOZ

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 155 de 1979, seguido en este Juzgado, por daños en accidente de circulación, de la cual es parte denunciada Joaquín Martínez, el cual se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado el siguiente

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Juan Martínez Díaz.

Y para que sirva de notificación al anteriormente expresado se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 7 de agosto de 1980.

(G. C.—8.146)

(B.—7.743)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el juicio de faltas núm. 256 de 1980, seguido en este Juzgado por estafa, de la cual es parte denunciante Antonio Manuel Requejo Parra, el cual se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado el siguiente

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Francisco Acebrón García.

Y para que sirva de notificación al anteriormente expresado se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 7 de agosto de 1980.

(G. C.—8.147)

(B.—7.757)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el juicio de faltas núm. 505 de 1980, seguido en este Juzgado por lesiones por malos tratos, de la cual es parte denunciante Concepción Cepa Reviriego, la cual se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado el siguiente

Fallo: Que debo condenar y condeno a Josefa Carballares Montero, como autora de una falta de malos tratos, a la pena de 500 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación al anteriormente expresado se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 9 de agosto de 1980.

(G. C.—8.247)

(B.—7.833)

## ARGANDA DEL REY

Don José Manuel García Marcelino, Juez de Distrito sustituto de Arganda del Rey (Madrid).

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 126 de 1979, que sobre lesiones y daños en accidente de circulación se siguen en este Juzgado a virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, en el que figura como perjudicado Ramón Alconchel Toro y como denunciado Angel Vera Cuenca, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Vera Cuenca a la pena de 2.000 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y, en su caso, al responsable civil subsidiario a 21.200 pesetas de indemnización al perjudicado.

Y para que sirva de notificación al denunciado Angel Vera Cuenca, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Arganda del Rey, a 24 de julio de 1980.

(G. C.—8.191)

(B.—7.759)

## TORRELAGUNA

El señor Juez de Distrito de Torrelaguna (Madrid), en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 134 de 1980, sobre imprudencia (accidente de la circulación), ha mandado se cite al presunto inculpa Lucien Legrant, de nacionalidad francesa, y cuyo actual domicilio en España se ignora, a fin de que dentro del término de tres días comparezca ante este dicho Juzgado de Distrito de Torrelaguna (Madrid), al objeto de ser oído en calidad de tal inculpa sobre los hechos a que dicho juicio de faltas se contrae (accidente de circulación), ocurrido el día 17 de julio de 1980, en la carretera Nacional I, término municipal de Somosierra (Madrid), por colisión de su vehículo, que conducía, matrícula 4698 QT-24, marca "Citroën Brea", con el aparcamiento de que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al presunto inculpa Lucien Legrant expido la presente, que firmo en Torrelaguna, a 4 de agosto de 1980.

(G. C.—8.123)

(B.—7.721)

Don Rafael Hernández López, Juez de Distrito de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 37 de 1979, por imprudencia, contra Gares Robert Jules, de nacionalidad francesa, y cuyo actual paradero o domicilio en España se ignora, se ha acordado llamar al mismo a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito de Torrelaguna, al objeto de abonar la multa de 6.000 pesetas que le fué impuesta en sentencia fir-

José Maldonado Samper.—Visto bueno: El Presidente en funciones, Leopoldo Matos Aguilar.

## SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1978

## Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

1.349. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el día 31 de agosto de 1978, con carácter ordinario.

## Cooperación y Coordinación

1.350. Aprobar el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 1978, por un importe total de 314.312.283 pesetas, que se financiará de la siguiente forma: Aportación del Estado, 83.061.703 pesetas; aportación de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, 169.272.444 pesetas, y aportaciones de los Ayuntamientos beneficiarios, 61.978.136 pesetas.

1.351. Aprobar el Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a los Servicios Municipales para el ejercicio del año 1978, por un importe nivelado en 1.002.830.000 pesetas, en el que la aportación de la Excm. Diputación Provincial de Madrid queda establecida en 737.390.161 pesetas, correspondiendo las restantes aportaciones a las entidades y por las cuantías que se determinan en el propio Presupuesto.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario general, José María Aymat González.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Castellanos Colomo.

## SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1978

## Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

1.352. Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de septiembre de 1978, con carácter extraordinario.

1.335. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de Parque de Bomberos para el Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios en Alcalá de Henares, realizadas por don Francisco Santander Tortajada.

1.336. Devolver a "Instalaciones Especiales, S. A." (IESA) la fianza definitiva que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo número 49.317, de fecha 8 de abril de 1976, por importe de 192.500 pesetas, para garantizar el suministro de dos vehículos autobombas con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, debiendo justificar previamente haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.337. Devolver a "Instalaciones Especiales, S. A." (IESA) la fianza definitiva que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo número 59.689, de fecha 11 de marzo de 1977, por importe de 18.000 pesetas, para garantizar el suministro de una motobomba y material auxiliar con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, debiendo justificar previamente haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

## Vías y Obras Provinciales

1.338. Adjudicar definitivamente a "Ortiz y Cía., S. A.", en la cantidad de 8.600.000 pesetas, la subasta para las obras de mejora y acondicionamiento del camino vecinal del kilómetro 36 de la N-VI, por La Navata, a Galapagar (tramo urbano de la C-505 al Ayuntamiento), y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.339. Adjudicar definitivamente a "Ortiz y Cía., S. A.", en la cantidad de 11.682.912 pesetas, la subasta para las obras de ensanche y acondicionamiento del camino vecinal del kilómetro 47 de la N-VI, por Alpedrete, a Collado Villalba, puntos kilométricos 5.924 al 7.350, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.340. Adjudicar definitivamente a "Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima", en la cantidad de 1.069.015 pesetas, la subasta para las obras de ordenación y enlaces en Alpedrete, en el camino vecinal del kilómetro 47 de la N-VI, por Alpedrete, a Collado Villalba, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

me, llevar a efecto con el mismo la diligencia de reprensión privara y la retirada del permiso de conducir por el tiempo de un mes, a que igualmente fué condenado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Torrelaguna, a 16 de agosto de 1980.  
(G. C.—8.296) (B.—7.862)

SAGUNTO

Don Gustavo Solaz Lita, Juez de Distrito de la ciudad de Sagunto, provincia de Valencia.

En méritos a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas núm. 1.053 de 1979, seguido en este Juzgado contra Antonio Flores Medinilla, sobre imprudencia (daños en accidente de circulación), cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Joaquín Bau, núm. 2, primera, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas en ejecución de sentencia firme, la siguiente tasación de costas:

Indemnización a Rafael Giménez López, 56.870 pesetas; indemnización a la empresa "Avis, S. A.", 56.140 pesetas; multa a Antonio Flores Medinilla, 3.000 pesetas; derechos registro, 20 pesetas; artículo 28-1.º, diligencias previas, 30 pesetas; art. 28-1.º, tasa hasta notificación de sentencia, 200 pesetas; art. 29-1.º, tasa ejecución sentencia, 30 pesetas; Disposición Común 6.º, expedición despachos, 300 pesetas; art. 31-1.º, cumplimiento de despachos, 150 pesetas; reintegros ley del Timbre, 265 pesetas; pólizas Mutua- lidad judicial, 780 pesetas; derechos pe- rito Vicente Ferrer, 1.000 pesetas; Dis- posición Común 4.º, dietas y locomocio- nes agente Carmen Pérez, 325 pesetas; Disposición Común 4.º, dietas y locomo- ciones N. sentencia, 400 pesetas; papel co- pias e impresos, 100 pesetas; art. 10-1, 6 por 100 tasación de costas, 150 pese- tas.—Importa el total, salvo error u omi- sión, 119.760 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado condenado al pago An-

tonio Flores Medinilla se expide el pre- sente en Sagunto, a 13 de agosto de 1980.  
(G. C.—8.300) (B.—7.866)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

**Planificación.—Control de ahorro**

Solicitando duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

SUCURSALES.—Libretas de ahorro ordi- nario.—65000.72-001, José María Car- camo Frías; 65712.55-1001, Práxedes Me- rino Ramos y José Aldehuelo Merino; 66242.10-1001, Antonino Domínguez Sáinz; 65253.33-1001, Antonino Domín- guez Sáinz; 62995.41-1002, Antonio Al- berto San Felipe Cristóbal; 75661.79-1002, Vicenta Muñoz Utrilla; 69313.61-1004, An- drés María Benito y Basilisa María Olalla; 48821.58-1005, Narciso Sánchez Lobo y María José Arteaga Sánchez; 43826.35- 1006, Gloria Martínez Puente y Cecilia Astlfí Asensio; 18783-007, Carmen Liza- be Paraiso; 17.913-007, María Josefa Fer- nández García; 37.028-1008, María Inma- culada Sayans Sánchez; 13309.28-1008, Federico Martínez - Ostendi Frontanza; 25144.62-1008, María Teresa Roncal y Carmelo Machín Teres; 22521-010, Ma- nuel Bermudo Ortega y Clemencia Pardal Reyes; 17465-010, Petra Bayón Romero y Ceferino Muñoz Arias; 18395-010, Juana Martín de los Santos Arranz y Teresa Herrera Martín de los Santos; 17463.87- 1012, Asunción Moreno López y César Macías Moreno; 18519-014, Manuel Te- jero Sánchez y Petra Galán Serrano; 10709.74-1016, Adelaida Doñate Barea y Adoración Casanova Doñate; 18282.25- 1017, Zacarías Ventura Gutiérrez y Mar- ta Camus González; 7261.07-1017, Lázaro López Zamora y José López Martínez; 1017.61-1017, Amalia Rodríguez Ortega;

4468.20-1017, Antonio Trancón Muñoz y Luisa Pérez Trancón; 10678.45-1018, As- censión Martínez López de la Casa; 18830.87-1020, Antonia Galdín Cesteros; 24339.12-1020, María del Carmen Gómez Tejado, Francisco Villa Bachiller y Vicen- te Angulo Tajuelo; 23671.62-1020, José María Martínez López; 7.847-1021, Jesús Hijas Fernández y María Consuelo Car- retero Manzano; 6692-1021, Rafael Mon- daga Medina; 22205.06-1024, María Gra- cia Ramírez; 3119.92-1029, Luis Menén- dez Morán Tuero y María Agustina Al- varez Martín; 18183.71-1030, Juliana Llo- rente Hernández; 18828.01-1030, Jesús Hernando Ruiz y Josefina Cubas Sánchez; 6978.13-1030, Basilio García Sanz y Ade- la González Cristóbal; 4517.48-1030, Gre- goria Adoración Fernández Angulo y Emilia Angulo Fernández; 11088.27-1039, María Pilar Pastor Martínez y María Te- resa Pastor Martínez; 14370.86-1043, Lu- ciano Castro Díez; 6427.52-1057, José Manuel Revuelta López y Pilar Careaga Castrillo; 12507-058, Celestina Sancho González; 8.604-058, Rosa María Mateos Cordero; 10758.01-1062, Vicente García Muñoz y Esperanza López Caballero; 660- 064, Paula Arcones Sancho e Isidra Ar- cones Sancho; 7277.52-1066, Balbino Her- nández González y Ursula García Rubio; 458.30-1068, Mercedes López Sánchez y Rosario López Sánchez; 3573-073, Ma- nuel Chicharro Cañizares y Rosa Garrido Moreno; 7704-080, Juana Antonia Martí- nez Hernández y Saturnino Valencia Gon- zález; 1548.44-085, Juan Medina Sánchez y Patricia París Martín; 5962-086, Tomás Rodríguez Alda y Araceli Mazarrón Che- na; 2012-18-1094, Dolores Lobo Salvado- res; 4559.58-1094, Jesús Durán Rodrigo y Francisca García Funez; 4688.60-1094; Andrés Fuentes González y Juana Gó- mez Berrocal; 4792.18-1094, Teófilo San- tos Giraldo; 13514.72-1097, Félix Díaz Hernández y Lorenza Milagrosa Guerra López; 11806.25-1097, José Fernández Ollas; 3460-1100, Santiago Rodrigo Ro- drigo y María Teresa Cristóbal Garrido; 1708.17-1100, Francisco Domínguez Cam- pos y María Mercedes Moreno López; 4753.54-1101, Agustín Ramírez Molina; 5180.75-1108, Julián Andrés González;

3690.15-1108, Fernando Rodríguez Vigal; 2419.05-1111, Miguel Russo Felsen; 888.71-1111, Pedro Gamero Ramírez y María García García; 550-113, Carlos Eloy Rubio Bielsa y Rosa María Bielsa Salinas; 1585-113, Pablo Mateos Rincón y Virginia Suárez Aguado; 15.252-208, Juan Rubio Cortijo y Basilisa Rubio Ube- da; 5683-211, Alejandro García García y Nicolasa Nicolás Hernández; 6.963-225, Francisco García Oliva y Consolación Uribarri Fernández; 2011-228, Eusebio Hernández Cabello y María Isabel Gon- zález Herrera; 10673-231, Miguel Luna Cano y María Romero Cañadas; 4.729- 250, José María Carrión Bañón y María Esperanza Bucho Boto; 648-263, Manuel Pinilla Villa y Rosario Aldaravi Balleste- ros; 483-284, Vicente Villacañas Expósi- to y Sagrario Matisan García.

CENTRAL.—Libretas de ahorro ordi- nario.—399.111.71, Luciano Jiménez An- nar; 363.694-17, Aurelia del Cuba Gon- zález; 400072.64, Concepción Fernando Serrano; 366.106-01, Carlos Miguel Reque- na y Paz González Villarino; 299945.65, Florencia Sanchidrián Martín y Marceli- na Sanchidrián Martín.

Libretas a plazo de seis meses.— 100.361.78-1094, Consuelo Hernández Crespo y Manuela Crespo Arroyo.

Libretas a plazo de un año.—4.452-34- 1004, Julio García Enríquez, Dolores Ruiz Martín y Dolores García Ruiz; 391.23- 1043, Fernando Martínez Espinosa y Car- men Llorente Rosselló; 995-081, Ignacio Antón Llorente y Aurora Gallego Dávila; 219.29-085, Juan Medina Sánchez y Pa- tricia París Martín; 45.641-1092, Avelino Gonzalo Gómez.

Libretas a plazo superior.—500.473- 1020, Ana Isabel María Hernández y Pau- la Hernández Herranz.

CENTRAL.—Libretas a plazo de un año.—19.238.61, Iván Herrero Llanos; 19239-48, Miguel Ángel Herrero Llanos. Madrid, 27 de septiembre de 1980.— El Jefe de Contabilidad (Firmado). (A.—28.268)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

1.341. Declarar desierta, por ausencia de licitadores, la subasta de las obras correspondientes al proyecto reformado de precios del de reparación del firme con aglomerado asfáltico de la carretera provincial de la de Loeches y Torres de la Alameda a Pozuelo del Rey; y, al amparo de lo establecido en el número seis del artículo 117 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, concertar directamente la contratación de dichas obras con "Ortiz y Cía., S. A.", en la cantidad de 2.806.952 pesetas, precio no superior al tipo de la subasta, y en las mismas condiciones que sirvieron de base a aquella.

1.342. Declarar desierta, por ausencia de licitadores, la subasta de las obras de ensanche de los kilómetros 7,837 al final de la carretera provincial de la N-V a Boadilla del Monte; y, al amparo de lo establecido en el número seis del artículo 117 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, concertar directamente la contratación de dichas obras con "Motico" (Movimiento de Tierras y Construcciones), en la cantidad de 8.954.775 pesetas, precio no superior al tipo de la subasta, y en las mismas condiciones que sirvieron de base a aquella.

1.343. Aprobar proyecto adicional del de ensanche y acondicionamiento del camino vecinal de Pozuelo de Alarcón, por la colonia de la Paz, a Boadilla del Monte, y pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente, por un importe de 3.928.749 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 111 del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y sin perjuicio de los trámites dispuestos en el mismo para su efectividad, concertar directamente dichas obras con "Ortiz y Cía., Sociedad Anónima", adjudicatario de las primitivas, en la cantidad de 3.928.749 pesetas.

1.344. No confirmar la adjudicación provisional a "Ortiz y Cía., So- ciedad Anónima", en la cantidad de 3.956.109 pesetas, de las obras de reparación de los caminos vecinales 5, 11, 19, 23, 25 y 119 (travesías de Villavieja de Lozoya, Gascones, Valdemanco, Pinilla del Valle y Torre- mocha), a la vista del informe técnico del Servicio de Vías y Obras, que considera la baja temeraria respecto del tipo por el que salieron las obras a subasta, como consecuencia del error sufrido por la citada empresa al presentar esta oferta, la cual corresponde exactamente con la cifra propuesta para adjudicación de otras obras, cuyas plicas se abrieron con un día de antelación; y, en consecuencia, adjudicar definitivamente las obras mencionadas a "Besanz, S. A.", como mejor postor, en la cantidad de 5.090.055 pesetas, de conformidad con lo que preceptúan los artículos 32 y 109 de la Ley y el Reglamento de Contratos del Estado, respectivamente, y re-

querirle para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.345. Tomar en consideración, a efectos de lo previsto en el artículo 288 de la ley de Régimen Local, el proyecto de reparación y recubrimiento con aglomerado asfáltico de los caminos vecinales: 1) del kilóme- tro 31 de la carretera de San Martín de Valdeiglesias a Villamantilla; 2) de Villamantilla a Villanueva de Perales, y 3) de Sevilla la Nueva a Villanueva de Perales, por un total importe de 17.500.000 pesetas; y expo- nerlo al público por plazo de quince días para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones.

1.346. Tomar en consideración, a efectos de lo previsto en el artículo 288 de la ley de Régimen Local, el proyecto de reparación de la carretera provincial del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a la carretera de San Fernando a Mejorada (tramo a ceder al Ayuntamiento de Madrid), por un total importe de 3.500.000 pesetas, y exponerlo al público por plazo de quince días para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones.

1.347. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de con- diciones económico-administrativas correspondiente de las obras de pava- mentación con aglomerado asfáltico de la travesía de Perales de Tajuña, por un total importe de 4.642.821 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 112 del Presupuesto de Gastos para 1978, previa aportación por el Ayuntamiento de Perales de Tajuña de 2.321.411 pesetas, a la que se ha comprometido por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 2 de agosto de 1978; y, previas las formalidades reglamentarias, anunciar la oportuna subasta por la indicada cantidad.

1.348. Aprobar las cláusulas del contrato de arrendamiento por el que don Salvador García García, propietario de una nave sita en el punto kilométrico 6,500 de la carretera provincial de la N-I a Algete, con una superficie de 1.900 metros cuadrados, arrienda a esta Corporación dicha nave, destinada a la instalación de Parque de Maquinaria del Servicio de Vías y Obras provinciales, por un precio de 140.000 pesetas mensuales en lo que resta del año 1978 y 150.000 pesetas mensuales durante el año 1979, debiendo depositarse por la arrendataria la cantidad de 280.000 pesetas en concepto de fianza legal. Y facultar a la Presidencia para otorgar la documentación reglamentaria con el fin de dar efectividad a este contrato.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario accidental.





14.438 pesetas. — 2.021 pesetas. — E359226.	14.453 pesetas. — 2.024 pesetas. — E359257.	14.453 pesetas. — 2.024 pesetas. — E359283.	Mariano Viejo Sendras. — Braceros, número 28. — 954.056 pesetas. — 38.162 pesetas. — 5.204 pesetas. — E359320.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 360.960 pesetas. — 14.438 pesetas. — 2.021 pesetas. — E359227.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 361.336 pesetas. — 14.453 pesetas. — 2.024 pesetas. — E359258.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 361.336 pesetas. — 14.453 pesetas. — 2.024 pesetas. — E359284.	Leopoldo Gómez Sánchez. — Gonzalo Berceo, 51. — 369.119 pesetas. — 14.765 pesetas. — 1.748 pesetas. — E359359.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 360.960 pesetas. — 14.438 pesetas. — 2.021 pesetas. — E359228.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 361.336 pesetas. — 14.453 pesetas. — 2.024 pesetas. — E359259.	Comunidad de Propietarios. — Braceros, 28. — 1.348.489 pesetas. — 53.940 pesetas. — 7.356 pesetas. — E359289.	Raimundo Ferranz Sanz. — Gonzalo Berceo, 51. — 369.119 pesetas. — 14.765 pesetas. — 1.748 pesetas. — E359362.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 360.960 pesetas. — 14.438 pesetas. — 2.021 pesetas. — E359229.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 361.336 pesetas. — 14.453 pesetas. — 2.024 pesetas. — E359260.	Banco Español de Crédito. — Braceros, 28. — 6.068.200 pesetas. — 242.728 pesetas. — 33.100 pesetas. — E359290.	Comunidad Propietarios. — Avenida Cantabria, 23. — 689.204 pesetas. — 27.568 pesetas. — 3.860 pesetas. — E359446.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 360.960 pesetas. — 14.438 pesetas. — 2.021 pesetas. — E359230.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 361.336 pesetas. — 14.453 pesetas. — 2.024 pesetas. — E359261.	José A. Viarias Iglesias. — Braceros, 28. — 1.217.011 pesetas. — 48.680 pesetas. — 6.639 pesetas. — E359291.	Comunidad Propietarios. — Avenida Cantabria, 23. — 742.220 pesetas. — 29.689 pesetas. — 4.156 pesetas. — E359499.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 360.960 pesetas. — 14.438 pesetas. — 2.021 pesetas. — E359231.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 361.336 pesetas. — 14.453 pesetas. — 2.024 pesetas. — E359262.	Felisa Casas Fornier. — Braceros, número 28. — 1.021.480 pesetas. — 40.859 pesetas. — 5.572 pesetas. — E359292.	Urcocesa. — José Marañón, 5. — 439.850 pesetas. — 17.594 pesetas. — 247 pesetas. — E359512.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 360.960 pesetas. — 14.438 pesetas. — 2.021 pesetas. — E359232.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 361.336 pesetas. — 14.453 pesetas. — 2.024 pesetas. — E359263.	Pedro Ceballos Pérez. — Braceros, 28. — 627.047 pesetas. — 25.082 pesetas. — 3.420 pesetas. — E359293.	Urcocesa. — José Marañón, 5. — 426.585 pesetas. — 17.063 pesetas. — 239 pesetas. — E359513.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 360.960 pesetas. — 14.438 pesetas. — 2.021 pesetas. — E359233.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 361.336 pesetas. — 14.453 pesetas. — 2.024 pesetas. — E359264.	Concepción Elorza Ortuondo. — Braceros, 28. — 1.021.480 pesetas. — 40.859 pesetas. — 5.572 pesetas. — E359294.	Urcocesa. — José Marañón, 5. — 426.585 pesetas. — 17.063 pesetas. — 239 pesetas. — E359514.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 360.960 pesetas. — 14.438 pesetas. — 2.021 pesetas. — E359234.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 361.336 pesetas. — 14.453 pesetas. — 2.024 pesetas. — E359265.	Germán Jacob Castro. — Braceros, número 28. — 954.056 pesetas. — 38.162 pesetas. — 5.204 pesetas. — E359295.	Urcocesa. — José Marañón, 5. — 439.850 pesetas. — 17.594 pesetas. — 247 pesetas. — E359515.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 360.960 pesetas. — 14.438 pesetas. — 2.021 pesetas. — E359235.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 361.336 pesetas. — 14.453 pesetas. — 2.024 pesetas. — E359266.	Pilar Leiva López. — Braceros, 28. — 562.994 pesetas. — 22.520 pesetas. — 3.072 pesetas. — E359296.	Urcocesa. — José Marañón, 5. — 426.585 pesetas. — 17.063 pesetas. — 239 pesetas. — E359516.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 360.960 pesetas. — 14.438 pesetas. — 2.021 pesetas. — E359236.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 361.336 pesetas. — 14.453 pesetas. — 2.024 pesetas. — E359267.	Dionisio Núñez Contento. — Braceros, 28. — 954.056 pesetas. — 38.162 pesetas. — 5.204 pesetas. — E359297.	Urcocesa. — José Marañón, 5. — 448.228 pesetas. — 17.929 pesetas. — 252 pesetas. — E359517.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 360.960 pesetas. — 14.438 pesetas. — 2.021 pesetas. — E359237.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 361.336 pesetas. — 14.453 pesetas. — 2.024 pesetas. — E359268.	Jesús Zurdo. — Braceros, 28. — 1.021.480 pesetas. — 40.859 pesetas. — 5.572 pesetas. — E359298.	Urcocesa. — José Marañón, 5. — 448.228 pesetas. — 17.929 pesetas. — 252 pesetas. — E359518.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 360.960 pesetas. — 14.438 pesetas. — 2.021 pesetas. — E359238.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 361.336 pesetas. — 14.453 pesetas. — 2.024 pesetas. — E359269.	Florinda Díaz Sánchez. — Braceros, número 28. — 627.047 pesetas. — 25.082 pesetas. — 3.420 pesetas. — E359299.	Urcocesa. — José Marañón, 5. — 426.585 pesetas. — 17.063 pesetas. — 239 pesetas. — E359519.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 360.960 pesetas. — 14.438 pesetas. — 2.021 pesetas. — E359239.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 361.336 pesetas. — 14.453 pesetas. — 2.024 pesetas. — E359270.	Emilia Marín Castellanos. — Braceros, 28. — 1.021.480 pesetas. — 40.859 pesetas. — 5.572 pesetas. — E359300.	Urcocesa. — José Marañón, 5. — 426.585 pesetas. — 17.063 pesetas. — 239 pesetas. — E359520.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 360.960 pesetas. — 14.438 pesetas. — 2.021 pesetas. — E359240.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 361.336 pesetas. — 14.453 pesetas. — 2.024 pesetas. — E359271.	Iñigo Silva Fernández. — Braceros, número 28. — 954.056 pesetas. — 38.162 pesetas. — 5.204 pesetas. — E359301.	Urcocesa. — José Marañón, 5. — 448.228 pesetas. — 17.929 pesetas. — 252 pesetas. — E359521.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 360.960 pesetas. — 14.438 pesetas. — 2.021 pesetas. — E359241.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 361.336 pesetas. — 14.453 pesetas. — 2.024 pesetas. — E359272.	José M. Lizaur Otero. — Braceros, número 28. — 562.994 pesetas. — 22.520 pesetas. — 3.072 pesetas. — E359302.	Urcocesa. — José Marañón, 5. — 448.228 pesetas. — 17.929 pesetas. — 252 pesetas. — E359522.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 360.960 pesetas. — 14.438 pesetas. — 2.021 pesetas. — E359242.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 361.336 pesetas. — 14.453 pesetas. — 2.024 pesetas. — E359273.	Alberto Ayerbe Sales. — Braceros, número 28. — 954.056 pesetas. — 38.162 pesetas. — 5.204 pesetas. — E359303.	Urcocesa. — José Marañón, 5. — 426.585 pesetas. — 17.063 pesetas. — 239 pesetas. — E359523.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 360.960 pesetas. — 14.438 pesetas. — 2.021 pesetas. — E359243.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 361.336 pesetas. — 14.453 pesetas. — 2.024 pesetas. — E359274.	José L. Márquez Prado Urquía. — Braceros, 28. — 1.021.480 pesetas. — 40.859 pesetas. — 5.572 pesetas. — E359304.	Urcocesa. — José Marañón, 5. — 426.585 pesetas. — 17.063 pesetas. — 239 pesetas. — E359524.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 360.960 pesetas. — 14.438 pesetas. — 2.021 pesetas. — E359244.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 361.336 pesetas. — 14.453 pesetas. — 2.024 pesetas. — E359275.	M. Cristina Waldman Fernández Feijoo. — Braceros, 28. — 627.047 pesetas. — 25.082 pesetas. — 3.420 pesetas. — E359305.	Urcocesa. — José Marañón, 5. — 448.228 pesetas. — 17.929 pesetas. — 252 pesetas. — E359525.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 360.960 pesetas. — 14.438 pesetas. — 2.021 pesetas. — E359245.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 361.336 pesetas. — 14.453 pesetas. — 2.024 pesetas. — E359276.	Pedro Merino Utrilla. — Braceros, número 28. — 1.021.480 pesetas. — 40.859 pesetas. — 5.572 pesetas. — E359306.	Urcocesa. — José Marañón, 5. — 448.228 pesetas. — 17.929 pesetas. — 252 pesetas. — E359526.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 303.056 pesetas. — 12.122 pesetas. — 1.697 pesetas. — E359251.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 361.336 pesetas. — 14.453 pesetas. — 2.024 pesetas. — E359277.	M. Victoria Silva Fernández. — Braceros, 28. — 954.056 pesetas. — 38.162 pesetas. — 5.204 pesetas. — E359307.	Urcocesa. — José Marañón, 5. — 426.585 pesetas. — 17.063 pesetas. — 239 pesetas. — E359527.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 303.056 pesetas. — 12.122 pesetas. — 1.697 pesetas. — E359252.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 361.336 pesetas. — 14.453 pesetas. — 2.024 pesetas. — E359278.	Mariano Jiménez León. — Braceros, número 28. — 562.994 pesetas. — 22.520 pesetas. — 3.072 pesetas. — E359308.	Urbanización y Construcciones del Centro, S. A. — José Marañón, 5. — 307.125 pesetas. — 12.285 pesetas. — 172 pesetas. — E359528.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 233.120 pesetas. — 9.325 pesetas. — 1.305 pesetas. — E359253.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 361.336 pesetas. — 14.453 pesetas. — 2.024 pesetas. — E359279.	Lucía Lueje Marcos. — Braceros, 28. — 954.056 pesetas. — 38.162 pesetas. — 5.204 pesetas. — 359309.	Urbanización y Construcciones del Centro, S. A. — José Marañón, 5. — 297.863 pesetas. — 11.915 pesetas. — 167 pesetas. — E359529.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 233.120 pesetas. — 9.325 pesetas. — 1.305 pesetas. — E359254.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 361.336 pesetas. — 14.453 pesetas. — 2.024 pesetas. — E359280.	M. Carmen Ortega. — Braceros, 28. — 1.021.480 pesetas. — 40.859 pesetas. — 5.572 pesetas. — E359310.	Urbanización y Construcciones del Centro, S. A. — José Marañón, 5. — 312.975 pesetas. — 12.519 pesetas. — 176 pesetas. — E359530.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 233.120 pesetas. — 9.325 pesetas. — 1.305 pesetas. — E359255.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 361.336 pesetas. — 14.453 pesetas. — 2.024 pesetas. — E359281.	Irene Fernández Flores García. — Bracero, 28. — 627.047 pesetas. — 25.082 pesetas. — 3.420 pesetas. — E359311.	Urbanización y Construcciones del Centro, S. A. — José Marañón, 5. — 307.125 pesetas. — 12.285 pesetas. — 172 pesetas. — E359531.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 233.120 pesetas. — 9.325 pesetas. — 1.305 pesetas. — E359256.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 361.336 pesetas. — 14.453 pesetas. — 2.024 pesetas. — E359282.	Donatilla Chicote Domingo. — Braceros, 28. — 1.021.480 pesetas. — 40.859 pesetas. — 5.572 pesetas. — E359312.	Urbanización y Construcciones del Centro, S. A. — José Marañón, 5. — 297.863 pesetas. — 11.915 pesetas. — 167 pesetas. — E359532.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 361.336 pesetas. — E359283.	Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 361.336 pesetas. — E359284.	M. del Coro Silva Fernández. — Braceros, 28. — 954.056 pesetas. — 38.162 pesetas. — 5.204 pesetas. — E359313.	Urbanización y Construcciones del Centro, S. A. — José Marañón, 5. — 312.975 pesetas. — 12.519 pesetas. — 176 pesetas. — E359533.
		Soledad Córdoba Echevarría. — Braceros, 28. — 562.994 pesetas. — 22.520 pesetas. — 3.072 pesetas. — E359314.	Urbanización y Construcciones del Centro, S. A. — José Marañón, 5. — 312.975 pesetas. — 12.519 pesetas. — 176 pesetas. — E359534.
		Juana Alpera Lacomba. — Braceros, número 28. — 954.056 pesetas. — 38.162 pesetas. — 5.204 pesetas. — E359315.	Urbanización y Construcciones del Centro, S. A. — José Marañón, 5. — 297.863 pesetas. — 11.915 pesetas. — 167 pesetas. — E359535.
		Santiago Varadé San Feliú. — Braceros, 28. — 1.021.480 pesetas. — 40.859 pesetas. — 5.572 pesetas. — E359316.	Urbanización y Construcciones del Centro, S. A. — José Marañón, 5. — 297.863 pesetas. — 11.915 pesetas. — 167 pesetas. — E359536.
		Ana M. Martínez Lafusticia. — Bracero, 28. — 1.021.480 pesetas. — 40.859 pesetas. — 5.572 pesetas. — E359317.	Urbanización y Construcciones del Centro, S. A. — José Marañón, 5. — 297.863 pesetas. — 11.915 pesetas. — 167 pesetas. — E359537.
		Emilio Astoy Acejo. — Braceros, 28. — 954.056 pesetas. — 38.162 pesetas. — 5.204 pesetas. — E359318.	Urbanización y Construcciones del Centro, S. A. — José Marañón, 5. — 297.863 pesetas. — 11.915 pesetas. — 167 pesetas. — E359538.
		Mariano Viejo Sendras. — Braceros, número 28. — 562.994 pesetas. — 22.520 pesetas. — 3.072 pesetas. — E359319.	Urbanización y Construcciones del Centro, S. A. — José Marañón, 5. — 297.863 pesetas. — 11.915 pesetas. — 167 pesetas. — E359539.

312.975 pesetas. — 12.519 pesetas. — E359537.  
 Urbanización y Construcciones del Centro, S. A. — José Maraño, 5. — 176 pesetas. — E359538.  
 Urbanización y Construcciones del Centro, S. A. — José Maraño, 5. — 297.863 pesetas. — 11.915 pesetas. — E359539.  
 Urbanización y Construcciones del Centro, S. A. — José Maraño, 5. — 167 pesetas. — E359540.  
 Urbanización y Construcciones del Centro, S. A. — José Maraño, 5. — 312.975 pesetas. — 12.519 pesetas. — E359541.  
 Urbanización y Construcciones del Centro, S. A. — José Maraño, 5. — 176 pesetas. — E359542.  
 Urbanización y Construcciones del Centro, S. A. — José Maraño, 5. — 297.863 pesetas. — 11.915 pesetas. — E359543.  
 Teodomiro González Baylín. — Peña Santa. — 194.220 pesetas. — 7.769 pesetas. — E359644.  
 Juhosa, S. A. — Peña Santa. — 181.272 pesetas. — 7.251 pesetas. — E359650.  
 María del Carmen Corral Díaz. — Peña Santa. — 181.272 pesetas. — 7.251 pesetas. — E359656.  
 Lamace, S. A. — Peña Santa. — 181.272 pesetas. — 7.251 pesetas. — E359657.  
 Teodomiro González Baylín. — Peña Santa. — 1.835.379 pesetas. — 73.415 pesetas. — E359659.  
 Lamace, S. A. — Peña Santa. — 1.835.379 pesetas. — 73.415 pesetas. — E359660.  
 María del Carmen Corral Díaz. — Peña Santa. — 1.835.379 pesetas. — 73.415 pesetas. — E359663.  
 Juhosa, S. A. — Peña Santa. — 1.835.379 pesetas. — 73.415 pesetas. — E359664.  
 Adolfo Gómez Montoya. — Peña Santa. — 1.835.379 pesetas. — 73.415 pesetas. — E359672.  
 Manuel Baldasano Supervielle. — Julio Danvila, 26. — 1.090.000 pesetas. — E359689.  
 Juan Ignacio Fernández Peñalva. — Julio Danvila, 24. — 1.090.000 pesetas. — E359690.  
 Fernando Martínez Bujanda. — Julio Danvila, 18. — 1.090.000 pesetas. — E359692.  
 Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Mayor, número 46. — 415.376 pesetas. — 16.615 pesetas. — E359726.  
 Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Mayor, número 46. — 415.376 pesetas. — 16.615 pesetas. — E359727.  
 Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Mayor, número 46. — 415.376 pesetas. — 16.615 pesetas. — E359828.  
 Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Mayor, número 46. — 484.605 pesetas. — 19.384 pesetas. — E359729.  
 Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Mayor, número 46. — 459.683 pesetas. — 18.387 pesetas. — E359730.  
 Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Mayor, número 46. — 487.375 pesetas. — 19.495 pesetas. — E359731.  
 Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Mayor, número 46. — 541.374 pesetas. — 21.655 pesetas. — E359732.  
 Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Mayor, número 46. — 477.683 pesetas. — 19.107 pesetas. — E359733.  
 Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Mayor, número 46. — 456.914 pesetas. — 18.277 pesetas. — E359734.  
 Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Mayor, número 46. — 459.683 pesetas. — 18.387 pesetas. — E359735.  
 Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Mayor, número 46. — 487.375 pesetas. — 19.495 pesetas. — E359736.  
 Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Mayor, número 46. — 541.374 pesetas. — 21.655 pesetas. — E359737.  
 Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Mayor, número 46. — 477.683 pesetas. — 19.107 pesetas. — E359738.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Mayor, número 46. — 456.914 pesetas. — 18.277 pesetas. — E359739.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Mayor, número 46. — 459.683 pesetas. — 18.387 pesetas. — E359740.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Mayor, número 46. — 487.375 pesetas. — 19.495 pesetas. — E359741.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Mayor, número 46. — 541.374 pesetas. — 21.655 pesetas. — E359742.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Mayor, número 46. — 477.683 pesetas. — 19.107 pesetas. — E359743.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Mayor, número 46. — 456.914 pesetas. — 18.277 pesetas. — E359744.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Mayor, número 46. — 459.683 pesetas. — 18.387 pesetas. — E359745.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Mayor, número 46. — 487.375 pesetas. — 19.495 pesetas. — E359746.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Mayor, número 46. — 541.374 pesetas. — 21.655 pesetas. — E359747.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Mayor, número 46. — 477.683 pesetas. — 19.107 pesetas. — E359748.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Mayor, número 46. — 456.914 pesetas. — 18.277 pesetas. — E359749.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Mayor, número 46. — 459.683 pesetas. — 18.387 pesetas. — E359750.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Mayor, número 46. — 487.375 pesetas. — 19.495 pesetas. — E359751.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Mayor, número 46. — 541.374 pesetas. — 21.655 pesetas. — E359752.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Mayor, número 46. — 477.683 pesetas. — 19.107 pesetas. — E359753.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Mayor, número 46. — 456.914 pesetas. — 18.277 pesetas. — E359754.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 25 de febrero de 1980. — El Delegado de Hacienda (Firmado) (G.—4.799)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero: Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.  
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera de uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero: Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.336 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO 1979. — VALOR CATASTRAL.— RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1979.—NUMERO DE REFERENCIA

Inmobiliaria Pradisa, S. A.—Mayor, número 46. — 340.125 pesetas.—13.605 pesetas. — 1.904 pesetas. — E359755.

Inmobiliaria Pradisa, S. A.—Mayor, número 46. — 376.567 pesetas.—15.063 pesetas. — 2.108 pesetas. — E359756.

Inmobiliaria Pradisa, S. A.—Mayor, número 46. — 445.402 pesetas.—17.816 pesetas. — 2.495 pesetas.—E359757.

Inmobiliaria Pradisa, S. A.—Mayor, número 46. — 410.310 pesetas.—16.412 pesetas. — 2.297 pesetas. — E359758.

Inmobiliaria Pradisa, S. A.—Mayor, número 46. — 446.752 pesetas.—17.870 pesetas. — 2.503 pesetas. — E359759.

Inmobiliaria Pradisa, S. A.—Mayor, número 46. — 493.991 pesetas.—19.760 pesetas. — 2.767 pesetas.—E359760.

Inmobiliaria Pradisa, S. A.—Mayor, número 46. — 523.685 pesetas.—20.947 pesetas. — 2.932 pesetas. — E359761.

Inmobiliaria Pradisa, S. A.—Mayor, número 46. — 475.095 pesetas.—19.004 pesetas. — 2.660 pesetas. — E359762.

Inmobiliaria Pradisa, S. A.—Mayor, número 46. — 445.402 pesetas.—17.816 pesetas. — 2.495 pesetas.—E359763.

Inmobiliaria Pradisa, S. A.—Mayor, número 46. — 446.752 pesetas.—17.870 pesetas. — 2.503 pesetas.—E359764.

Inmobiliaria Pradisa, S. A.—Mayor, número 46. — 493.991 pesetas.—19.760 pesetas. — 2.767 pesetas.—E359765.

Inmobiliaria Pradisa, S. A.—Mayor, número 46. — 523.685 pesetas.—20.947 pesetas. — 2.932 pesetas.—E359766.

Inmobiliaria Pradisa, S. A.—Mayor, número 46. — 475.095 pesetas.—19.004 pesetas. — 2.660 pesetas.—E359767.

Inmobiliaria Pradisa, S. A.—Mayor, número 46. — 445.402 pesetas.—17.816 pesetas. — 2.495 pesetas.—E359768.

Inmobiliaria Pradisa, S. A.—Mayor, número 46. — 446.752 pesetas.—17.870 pesetas. — 2.503 pesetas.—E359769.

Inmobiliaria Pradisa, S. A.—Mayor, número 46. — 493.991 pesetas.—19.760 pesetas. — 2.767 pesetas.—E359770.

Inmobiliaria Pradisa, S. A.—Mayor, número 46. — 523.685 pesetas.—20.947 pesetas. — 2.932 pesetas.—E359771.

Inmobiliaria Pradisa, S. A.—Mayor, número 46. — 475.095 pesetas.—19.004 pesetas. — 2.660 pesetas.—E359772.

Inmobiliaria Pradisa, S. A.—Mayor, número 46. — 445.402 pesetas.—17.816 pesetas. — 2.495 pesetas.—E359773.

Inmobiliaria Pradisa, S. A.—Mayor, número 46. — 448.101 pesetas.—17.924 pesetas. — 2.509 pesetas.—E359774.

Inmobiliaria Pradisa, S. A.—Mayor, número 46. — 493.991 pesetas.—19.760 pesetas. — 2.767 pesetas.—E359775.

Inmobiliaria Pradisa, S. A.—Mayor, número 46. — 523.685 pesetas.—20.947 pesetas. — 2.932 pesetas.—E359776.

Inmobiliaria Pradisa, S. A.—Mayor, número 46. — 475.095 pesetas.—19.004 pesetas. — 2.660 pesetas.—E359777.

Inmobiliaria Pradisa, S. A.—Mayor, número 46. — 445.402 pesetas.—17.816 pesetas. — 2.495 pesetas.—E359778.

Inmobiliaria Pradisa, S. A.—Mayor, número 46. — 446.752 pesetas.—17.870 pesetas. — 2.503 pesetas.—E359779.

Inmobiliaria Pradisa, S. A.—Mayor, número 46. — 493.991 pesetas.—19.760 pesetas. — 2.767 pesetas.—E359780.

Inmobiliaria Pradisa, S. A.—Mayor, número 46. — 523.685 pesetas.—20.947 pesetas. — 2.932 pesetas.—E359781.

Inmobiliaria Pradisa, S. A.—Mayor,

número 46. — 475.095 pesetas.—19.004 pesetas. — 2.660 pesetas.—E359782.

Inmobiliaria Pradisa, S. A.—Mayor, número 46. — 445.402 pesetas.—17.816 pesetas. — 2.495 pesetas.—E359783.

Viviendas Sociales, S. A. — M. González Longoria, 7. — 312.889 pesetas.—12.516 pesetas.—176 pesetas.—E359858.

Viviendas Sociales, S. A. — M. González Longoria, 7. — 265.003 pesetas. — 10.600 pesetas. — 148 pesetas.—E359859.

Viviendas Sociales, S. A. — M. González Longoria, 7. — 252.488 pesetas.—10.100 pesetas. — 141 pesetas.—E359860.

Viviendas Sociales, S. A. — M. González Longoria, 7. — 164.335 pesetas.—6.573 pesetas.—92 pesetas.—E359861.

Viviendas Sociales, S. A. — M. González Longoria, 7. — 312.889 pesetas.—12.516 pesetas. — 176 pesetas.—E359862.

Viviendas Sociales, S. A. — M. González Longoria, 7. — 265.003 pesetas.—10.600 pesetas. — 148 pesetas.—E359863.

Viviendas Sociales, S. A. — M. González Longoria, 7. — 265.003 pesetas.—10.600 pesetas. — 148 pesetas.—E359864.

Viviendas Sociales, S. A. — M. González Longoria, 7. — 268.813 pesetas.—10.753 pesetas. — 151 pesetas.—E359865.

Viviendas Sociales, S. A. — M. González Longoria, 7. — 312.889 pesetas.—12.516 pesetas. — 176 pesetas.—E359866.

Viviendas Sociales, S. A. — M. González Longoria, 7. — 265.003 pesetas.—10.600 pesetas. — 148 pesetas.—E359867.

Viviendas Sociales, S. A. — M. González Longoria, 7. — 265.003 pesetas.—10.600 pesetas. — 148 pesetas.—E359868.

Viviendas Sociales, S. A. — M. González Longoria, 7. — 268.813 pesetas.—10.753 pesetas. — 151 pesetas.—E359869.

Viviendas Sociales, S. A. — M. González Longoria, 7. — 312.889 pesetas.—12.516 pesetas. — 176 pesetas.—E359870.

Viviendas Sociales, S. A. — M. González Longoria, 7. — 265.003 pesetas.—10.600 pesetas. — 148 pesetas.—E359871.

Viviendas Sociales, S. A. — M. González Longoria, 7. — 265.003 pesetas.—10.600 pesetas. — 148 pesetas.—E359872.

Viviendas Sociales, S. A. — M. González Longoria, 7. — 268.813 pesetas.—10.753 pesetas. — 151 pesetas.—E359873.

Viviendas Sociales, S. A. — M. González Longoria, 7. — 312.889 pesetas.—12.516 pesetas. — 176 pesetas.—E359874.

Viviendas Sociales, S. A. — M. González Longoria, 7. — 265.003 pesetas.—10.600 pesetas. — 148 pesetas.—E359875.

Viviendas Sociales, S. A. — M. González Longoria, 7. — 265.003 pesetas.—10.600 pesetas. — 148 pesetas.—E359876.

Viviendas Sociales, S. A. — M. González Longoria, 7. — 268.813 pesetas.—10.753 pesetas. — 151 pesetas.—E359877.

Viviendas Sociales, S. A. — M. González Longoria, 7. — 265.003 pesetas.—10.600 pesetas. — 148 pesetas.—E359878.

Viviendas Sociales, S. A. — M. González Longoria, 7. — 265.003 pesetas.—10.600 pesetas. — 148 pesetas.—E359879.

Viviendas Sociales, S. A. — M. González Longoria, 7. — 268.813 pesetas.—10.753 pesetas. — 151 pesetas.—E359880.

Viviendas Sociales, S. A. — M. González Longoria, 7. — 256.667 pesetas.—10.267 pesetas. — 144 pesetas.—E359881.

Viviendas Sociales, S. A. — M. González Longoria, 7. — 264.053 pesetas.—10.562 pesetas. — 148 pesetas.—E359882.

Viviendas Sociales, S. A. — M. González Longoria, 7. — 251.128 pesetas.—10.045 pesetas. — 140 pesetas.—E359883.

Viviendas Sociales, S. A. — M. González Longoria, 7. — 288.981 pesetas.—11.559 pesetas. — 163 pesetas.—E359884.

Viviendas Sociales, S. A. — M. González Longoria, 7. — 288.981 pesetas.—11.559 pesetas. — 163 pesetas.—E359885.

Viviendas Sociales, S. A. — M. González Longoria, 7. — 383.154 pesetas.—







tas. — 17.943 pesetas. — 2.512 pesetas.  
 E362175.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362176.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362177.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362178.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362179.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362180.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362181.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362182.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362183.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362184.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362185.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362186.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362187.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362188.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362189.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362190.  
 Angel Criado Barahona. — Berastegui, 24. — 178.725 pesetas. — 7.149 pesetas. — 861 pesetas. — E362280.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 449.674 pesetas. — 17.943 pesetas. — 2.512 pesetas.  
 E362290.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 461.651 pesetas. — 18.466 pesetas. — 2.585 pesetas. — E362291.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362292.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362293.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362294.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362295.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362296.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362297.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362298.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362299.

Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 448.586 pesetas. — 17.943 pesetas. — 2.512 pesetas.  
 E362301.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 448.586 pesetas. — 17.943 pesetas. — 2.512 pesetas.  
 E362302.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362303.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362304.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 448.586 pesetas. — 17.943 pesetas. — 2.512 pesetas.  
 E362305.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 448.586 pesetas. — 17.943 pesetas. — 2.512 pesetas.  
 E362306.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362307.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362308.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 448.586 pesetas. — 17.943 pesetas. — 2.512 pesetas.  
 E362309.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362310.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362311.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362312.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 449.674 pesetas. — 17.987 pesetas. — 2.519 pesetas.  
 E362313.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 461.651 pesetas. — 18.466 pesetas. — 2.585 pesetas.  
 E362314.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362315.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362316.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 448.586 pesetas. — 17.943 pesetas. — 2.512 pesetas.  
 E362317.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362318.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362319.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362320.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 448.586 pesetas. — 17.943 pesetas. — 2.512 pesetas.  
 E362321.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 448.586 pesetas. — 17.943 pesetas. — 2.512 pesetas.  
 E362322.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362323.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362324.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 448.586 pesetas. — 17.943 pesetas. — 2.512 pesetas.  
 E362325.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 448.586 pesetas. — 17.943 pesetas. — 2.512 pesetas.  
 E362326.

Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362327.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362328.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 448.586 pesetas. — 17.943 pesetas. — 2.512 pesetas.  
 E362329.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 448.586 pesetas. — 17.943 pesetas. — 2.512 pesetas.  
 E362330.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362331.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362332.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 448.586 pesetas. — 17.943 pesetas. — 2.512 pesetas.  
 E362333.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 448.586 pesetas. — 17.943 pesetas. — 2.512 pesetas.  
 E362334.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362335.  
 Grandes Habitat, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 458.385 pesetas. — 18.335 pesetas. — 2.568 pesetas.  
 E362336.  
 Inmobiliaria Maserá, S. A. — Tomás Bretón, 36. — 1.422.765 pesetas. — 56.911 pesetas. — 3.984 pesetas. — E362339.  
 Conpel, S. A. — Felipe IV, 12. — 265.751 pesetas. — 10.630 pesetas. — 1.488 pesetas. — E362501.  
 Carmelo López Ferrero. — Magdalena, 15. — 538.406 pesetas. — 21.536 pesetas. — 1.508 pesetas. — E362646.  
 Dore N. Ibbitson Woods. — Núñez Morgado, 7. — 553.725 pesetas. — 22.149 pesetas. — 1.551 pesetas. — E362651.  
 Carlos Melero Moreno. — Angela González, 3. — 428.239 pesetas. — 17.130 pesetas. — 1.200 pesetas. — E362696.  
 Carmen Ruiz Martín Crespo. — Plaza de Chamberí, 2. — 457.852 pesetas. — 18.314 pesetas. — 1.283 pesetas. — E362697.  
 A. V. Grau Castelló. — Juan Vigón, número 5. — 457.852 pesetas. — 18.314 pesetas. — 1.283 pesetas. — E362714.  
 Moisés Martínez Martínez. — Bravo Murillo, 211. — 1.075.900 pesetas. — 43.020 pesetas. — 3.012 pesetas. — E362838.  
 Teodoro González Terradillo. — Avenida Pío XII, 94. — 3.391.100 pesetas. — 135.644 pesetas. — 9.496 pesetas. — E362927.  
 Felipe Rodríguez Valdés Prieto. — Marqués de Urquijo, 29. — 1.743.400 pesetas. — 69.736 pesetas. — 9.764 pesetas. — E363211.  
 Luis Lalaurie Loubinoux y otros. — San Quintín, 9. — 67.628 pesetas. — 2.705 pesetas. — 269 pesetas. — E357931.  
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.  
 Madrid, 25 de febrero de 1980. — El Delegado de Hacienda (Firmado), (G.—4.800)

causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:  
 Primero: Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.  
 Segundo: Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *Recurso de reposición* ante la Administración de Tributos, o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.  
 Tercero: Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.  
*Período voluntario de ingreso*  
 a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.  
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán hasta el día 25 mes siguiente.  
 Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.  
*Recargo de prórroga*  
 Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.  
*Recargo de apremio*  
 Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.  
 Cuarto: La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.  
 Relación número de 2.203 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.  
 NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—NUMERO DE ORGANIGRAMA.— EJERCICIO 1977.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE. A INGRESAR.— AÑO CONTRAÍDO 1979.— NUMERO DE REFERENCIA  
 Rafael Albar Ibáñez. — Arturo Soria, 311. — 15-697 C. — 276.000 pesetas. — 246.000 pesetas. — 24.614 pesetas. — J093741.  
 Benjamín Alonso Martínez. — Nuestra Señora de la Luz, 1. — 15-697 C. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 20.414 pesetas. — J093744.  
 Balbino Alvarez Argüelles. — Noconsta. — 15-697 C. — 1.965.000 pesetas. — 1.935.000 pesetas. — 245.995 pesetas. — J093745.  
 Valentín Alvarez García. — Doctor Juan Bravo, 9. — 15-697 C. — 290.000 pesetas. — 260.000 pesetas. — 21.972 pesetas. — J093746.  
 Jorge Alvarez Pérez. — Provencio, número 4. — 15-697 C. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 28.814 pesetas. — J093747.  
 Marcelino Anzano Castro. — Pt. Santiago, 22. — 15-697 C. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 30.352 pesetas. — J093749.  
 Miguel Arrabe Miramón. — Duque Medinaceli, 20. — 15-697 C. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 36.326 pesetas. — J093750.  
 Juan María Basañez Ryan. — Avenida de Valladolid, 69. — 15-697 C. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 19.094 pesetas. — J093752.  
 Juan Gabriel Bravo Quiroga. — Avenida de la Albufera, 475. — 15-697 C. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 28.414 pesetas. — J093759.  
 A. Caltecinuevo Nicolini. — Paseo de La Habana, 151. — 15-697 C. — 290.000

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas

pesetas. — 260.000 pesetas. — 31.000 pesetas. — J093762.

Cobelis. — Avenida de Circunvalación, 16. — 15-697 C. — 88.000 pesetas. — 75.500 pesetas. — 9.197 pesetas. — J093772.

M. Concepción Díaz Andrés. — Avenida Nuestra Señora Valvanera, 108. — 15-697 C. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 23.000 pesetas. — J093773.

S. Ramón Echagüe Alvarez. — Lira, número 4. — 15-697 C. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 41.094 pesetas. — J093778.

Miguel Fabregues Sarabia. — Marcelo Usara, 34. — 15-697 C. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 21.094 pesetas. — J093782.

Juan A. Fernández Gaitex. — Armonía, 8. — 15-697 C. — 596.000 pesetas. — 566.000 pesetas. — 74.494 pesetas. — J093783.

Gerardo I. Flor Moreno. — General Goded, 18. — 15-697 C. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 28.414 pesetas. — J093789.

Teodosio Fonseca Martín. — Carretera La Coruña, 39. — 15-697 C. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 21.792 pesetas. — J093790.

Charles Frautschy Henry. — Vicente Muzas, 2. — 15-697 C. — 336.000 pesetas. — 306.000 pesetas. — 27.731 pesetas. — J093792.

Antonio Fuente Fernández. — Capitán Haya, 56. — 15-697 C. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 26.194 pesetas. — J093793.

Guillermo Garaizabal Abad. — Guzmán el Bueno, 47. — 15-697 C. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 42.414 pesetas. — J093797.

V. Godoy Ferrera. — Santa Susana, número 25. — 15-697 C. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 19.200 pesetas. — J093805.

Félix Grande Seljas. — Lope de Rueda, 22. — 15-697 C. — 850.000 pesetas. — 820.000 pesetas. — 96.356 pesetas. — J093813.

José Luis Hernández Sánchez. — Camino Ganapanes, 29. — 15-697 C. — 106.000 pesetas. — 91.000 pesetas. — 13.607 pesetas. — J093816.

Alejandro Hidalgo Molino. — Sierra Quintanar, 9. — 15-697 C. — 88.000 pesetas. — 75.500 pesetas. — 10.507 pesetas. — J093818.

Armin Hildebrandt Burch. — Carretera Boadilla. — 15-697 C. — 70.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.763 pesetas. — J093819.

José Jareño Flores. — Gonzalo Bercedo, 63. — 15-697 C. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 61.356 pesetas. — J093823.

Carlos Kirschstein. — Hermanos Gómez, 23. — 15-697 C. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 42.756 pesetas. — J093826.

Hans Jurgen Lehmann. — Capitán Haya, 41. — 15-697 C. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 24.194 pesetas. — J093831.

Nicolás López Chicheri. — Casado de Alisal, 16. — 15-697 C. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 26.194 pesetas. — J093836.

Francisco López García. — Virgen Alegría, 3. — 15-697 C. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 28.814 pesetas. — J093837.

Serafin Lozano López. — Picos Europa, 62. — 15-697 C. — 324.000 pesetas. — 294.000 pesetas. — 30.156 pesetas. — J093841.

J. Mac Crory Vargas Machuca. — Avenida Menéndez Pelayo, 109. — 15-697 C. — 1.500.000 pesetas. — 1.470.000 pesetas. — 187.000 pesetas. — J093842.

Alberto Mariño García. — Arroyo Fontarrón, 51. — 15-697 C. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 24.756 pesetas. — J093845.

Manuel Martínez Rodríguez. — Escalona, 5. — 15-697 C. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 20.414 pesetas. — J093852.

M. Dolores Mazaleda Peral. — Sierra Quintanar, 9. — 15-697 C. — 140.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 14.814 pesetas. — J093855.

Santiago Nieto García. — Jaime el Conquistador, 27. — 15-697 C. — 250.000

pesetas. — 220.000 pesetas. — 22.414 pesetas. — J093866.

Gonzalo Ortiz Rodríguez. — Cristóbal Bordiú, 13. — 15-697 C. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 22.156 pesetas. — J093870.

M. Angeles Pascual Moros. — O'Donnell, 15. — 15-697 C. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 21.025 pesetas. — J093871.

Teresa Pavón Blanco. — Emilio Ferrari, 88. — 15-697 C. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 23.000 pesetas. — J093873.

Julián Pérez Sánchez. — Paseo Santa María de la Cabeza, 128. — 15-697 C. — 456.000 pesetas. — 426.000 pesetas. — 45.614 pesetas. — J093876.

Santos Pérez Varela. — Marcenado, número 36. — 15-697 C. — 1.000.000 de pesetas. — 970.000 pesetas. — 117.000 pesetas. — J093878.

José Prieto Hernández. — Paseo de las Delicias, 122. — 15-697 C. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 38.000 pesetas. — J093883.

Gabriel Raich Guitart. — Félix Boix, número 7. — 15-697 C. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 25.589 pesetas. — J093885.

Francisco Ramos Guerrero. — Carretera Villaverde. — 15-697 C. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 22.414 pesetas. — J093886.

Francisco Rivero Rivero. — Marcelina, 15-697 C. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 28.814 pesetas. — J093890.

Valeriano Romero García. — Ros Olano, 7. — 15-697 C. — 176.000 pesetas. — 151.000 pesetas. — 21.014 pesetas. — J093897.

José M. Saladrón Ance. — Montero, número 24. — 15-697 C. — 140.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 14.814 pesetas. — J093900.

Fermín San Antonio Cortés. — Paseo Perales, 15. — 15-697 C. — 276.000 pesetas. — 246.000 pesetas. — 24.614 pesetas. — J093901.

Luis A. Sánchez Mateos. — Manuel Falla, 10. — 15-697 C. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 27.414 pesetas. — J093902.

Jaime Soria Rodrigo. — Ros Olano, número 7. — 15-697 C. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 18.414 pesetas. — J093911.

Rosario Soto López. — Joaquín García Morato, 4. — 15-697 C. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 24.756 pesetas. — J093912.

Elena Tobaoda Llamas. — Nierenberg, 19. — 15-697 C. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 20.414 pesetas. — J093913.

Pablo Torrejón Rivas. — Plaza Mondariz, 13. — 15-697 C. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 19.356 pesetas. — J093915.

Lorezano Valdenebro García de Rolavieja. — Avenida del Generalísimo, número 96. — 15-697 C. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 24.194 pesetas. — J093917.

Telesforo Viñuelas Alonso. — General Margallo, 28. — 15-697 C. — 312.000 pesetas. — 282.000 pesetas. — 28.814 pesetas. — J093923.

José Vidal Rafart. — San Marcelo, número 13. — 15-697 C. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 27.414 pesetas. — J093924.

Eduardo Yrezabal Echevarría. — Conde de Peñalver, 92. — 15-697 C. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 18.121 pesetas. — J093927.

Agustín Zavaleta Santana. — Sierra Alcaraz, 36. — 15-697 C. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 30.589 pesetas. — J093929.

Relación número 2.204 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

M. N. Aguirregabiria García. — Calahorra, 4. — 17-700 P. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J094902.

Javier Alcázar Díaz. — Virgen del Coro, 16. — 17-700 P. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 4.216 pesetas. — J094903.

Isabel Alejandre Serrano. — Poblado San Cristóbal de los Angeles, 208. —

17-700 P. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.216 pesetas. — J094905.

Amparo Alique Viana. — Palomeras Bajas, 121. — 17-700 P. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 4.216 pesetas. — J094908.

Fernando Almarza Barrio. — Paseo de Extremadura, 1. — 17700 P. — 96.000 pesetas. — 66.000 pesetas. — 10.416 pesetas. — J094909.

Consuelo Alvarez López. — Juan Urbieto, 12. — 17-700 P. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.216 pesetas. — J094912.

Germán Alvarez Valero. — Los Urquiza, 18. — 17-700 P. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J094913.

Juan Antonio López. — López de Hoyos, 486. — 17-700 P. — 91.000 pesetas. — 61.000 pesetas. — 9.416 pesetas. — J094916.

Tomás Aragón Torres. — Santa Juliana, 14. — 17-700 P. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 1.416 pesetas. — J094918.

Juan M. Arranz Martín. — Peñascales, 15. — 17-700 P. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 22.216 pesetas. — J094921.

Luis Arribas Velasco. — J. Arcones Gil, 78. — 17-700 P. — 96.000 pesetas. — 66.000 pesetas. — 10.416 pesetas. — J094924.

Venceslao Barón García. — Pj. Alhambra, 4. — 17-700 P. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J094931.

Lorenzo de Benito Macón. — Javier Miguel, 8. — 17-700 P. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J094936.

Fernando Bolín Saavedra. — Avenida Bruselas, 44. — 17-700 P. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J094940.

José Bornes Blanco. — Ramón Saiz, número 18. — 17-700 P. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J094942.

Joaquín Buros González. — Plaza Munilla, 8. — 17700 P. — 156.000 pesetas. — 126.000 pesetas. — 22.416 pesetas. — J094943.

Aurora Cañas Santos. — Villaviciosa, 11. — 17-700 P. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.216 pesetas. — J094944.

Miguel Camarasa Bellver. — Dolores Armengot, 22. — 17-700 P. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J094949.

Jacinto Campos Castro. — Número. — 17-700 P. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 35.116 pesetas. — J094950.

Celia Cano Beamud. — San José de Calasanz, 1. — 17-700 P. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J094951.

Felipe José Cano Gómez. — Orense, número 72. — 17-700 P. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J094953.

Jesús Carranza Rojas. — Ponferrada, número 49. — 17-700 P. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J094956.

Luis Castro Antón. — Rafael Calvo, número 13. — 17-700 P. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.216 pesetas. — J094959.

Agustín Coca Vaquero. — San Joaquín, 5. — 17-700 P. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J094966.

Araceli Colino Parra. — Monte Iguelo, 34. — 17-700 P. — 40.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.216 pesetas. — J094967.

Prudencio Couto López. — Joyería, número 21. — 17-700 P. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.216 pesetas. — J094969.

Jean Covarrubias Sánchez. — Olivar, número 1. — 17-700 P. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.216 pesetas. — J094970.

Manuel Crespo Soto. — Emilio Ferrari, 30. — 17-700 P. — 156.000 pesetas. — 126.000 pesetas. — 22.416 pesetas. — J094972.

Pedro Cuesta León. — Amparo, 86. — 17-700 P. — 156.000 pesetas. — 126.000 pesetas. — 22.416 pesetas. — J094976.

Tomás Díaz Linaza. — Embajado-

res, 58. — 17-700 P. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 4.216 pesetas. — J094982.

M. Rosa Encinar Obispo. — Antonio Leyva, 2. — 17-700 P. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.216 pesetas. — J094987.

Agustina Escalona Grande. — Cañada, 6. — 17-700 P. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J094988.

Angel de Esteban Medrano. — Villaviciosa, 34. — 17-700 P. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J094991.

José Farraces Delgado. — Pilar Zaragoza, 61. — 17-700 P. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J094993.

Araceli Federico Piqueras. — Francisco Silvela, 17. — 17-700 P. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J094994.

Francisco Felipe Vicente. — Gómez Avellanedo, 6. — 17-700 P. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.216 pesetas. — J094995.

Mariano Fendy Martín. — Juan Andrés, 32. — 17-700 P. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J094996.

Fernando Fernández Arias. — General Tabanera, 4. — 17-700 P. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J094997.

Mendoza García E. Martín. — Encarnación Pino, 3. — 17-700 P. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J095008.

R. José García B. Martín. — Crisanto, 4. — 17-700 P. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 1.932 pesetas. — J095009.

Eusebio García Corte. — Paseo Muñoz Grandes, 28. — 17-700 P. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J095012.

Francisco García González. — Camino Elipa, 32. — 17-700 P. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J095017.

Antonio García Ortega. — Fomento, número 16. — 17-700 P. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J095023.

Vicente García Pastor. — Ramón Larján, 100. — 17-700 P. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J095025.

Felipe García Salazar. — Los Yébenes, 151. — 17-700 P. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J095027.

José Garrido Higuera. — Gálvez, 19. — 17-700 P. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J095031.

Eduardo Antonio Gata Blanco. — Arroyo del Olivar, 136. — 17-700 P. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J095034.

Alfonso Gómez Alista. — Lecumberri, 26. — 17-700 P. — 96.000 pesetas. — 66.000 pesetas. — 10.416 pesetas. — J095036.

María Gómez Landeira. — López de Hoyos, 74. — 17-700 P. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J095040.

Francisco González Fernández. — Ayala, 128. — 17-700 P. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J095044.

G. A. González Galguera. — Mantuano, 9. — 17-700 P. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J095045.

Carmen González Guadalupe. — Colonia Ciudad de los Angeles, 10. — 17-700 P. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J095046.

Enrique González Liopis. — Padilla, número 67. — 17-700 P. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J095048.

Andrés González Paredes. — Corral Pasamont, 5. — 17-700 P. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.216 pesetas. — J095050.

(Continuará)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos.

IMP. PROVINCIAL. — DOCTOR CASTELO, 63